

Boletín Oficial



Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA
DRA. JESSICA YANNINA AYALA
Subsecretaria

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 4 DE DICIEMBRE DE 2017 EDICION N° 10.164

RESOLUCIONES

ATP - ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS RESOLUCIÓN GENERAL N° 1926

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por el artículo 16° de la Ley Tarifaria Provincial Nro. 299-F (Antes Ley 2071) y el artículo 156° del Código Tributario Provincial Ley 83- F (antes DL 2444/62), los sujetos que transfieran sus automotores deberán abonar el Impuesto de sellos correspondiente a dicha operación;

Que junto a la liquidación del Impuesto citado, los sujetos deben presentar el Formulario DR N° 1183/a - Transferencia de Automotores - y el Formulario 08-D del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Presidencia de la Nación, en donde se consignan en ambos formularios, las características del automotor a transferir;

Que deviene pertinente en consecuencia, a los efectos de una mejora en el orden administrativo y operativo para los contribuyentes y para esta Administración Tributaria, considerar que con la presentación del Formulario 08-D del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Presidencia de la Nación, con la debida intervención de este Organismo según lo estable la Resolución General N° 1841/15, es suficiente para proceder a la liquidación del Impuesto de Sellos que alcanza dicha operación;

Que han tomado la intervención que les compete la Dirección de Recaudación Tributaria y sus dependencias;

Que la Administración Tributaria Provincial se halla debidamente autorizada, conforme a las facultades que le confieren el Código Tributario Provincial Ley 83- F (antes DL 2444/62) y su Ley Orgánica N° 55-F (antes Ley N° 330) y Ley N° 1289-A (antes Ley N° 5304);

Por ello;

LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESUELVE:

Artículo 1° : Determínese que para que se proceda a la liquidación del Impuesto de Sellos establecido en el artículo 16° de la Ley Tarifaria Provincial Nro. 299-F (Antes Ley 2071) y el artículo 156° del Código Tributario Provincial Ley 83- F (antes DL 2444/62) correspondiente a las transferencias de automotores, se debe presentar solamente el Formulario 08-D del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Presidencia de la Nación, debiendo ser intervenido por este Organismo, conforme lo establece la Resolución General N° 1841.

Artículo 2°: Déjese sin efecto el Formulario DR N° 1183/a - Transferencia de Automotores - y toda norma que se oponga a la presente.

Artículo 3°: Lo dispuesto comenzara a regir a partir de la fecha en que figura en la presente Resolución.

Artículo 4°: Tomen razón las distintas dependencias de ésta Administración Tributaria Provincial y las Oficinas del Registro Nacional de Propiedad Automotor con sede en la Provincia del Chaco. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL, 27 Nov 2017

C.P. JOSE VALENTIN BENITEZ - ADMINISTRADOR- ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL - Cra. TERESA R.I. NUÑEZ a/c DIRECCION TECNICA JURIDICO ATP - Cra. GLADYS MABEL GALLARDO a/c DIRECCION TECNICA TRIBUTARIA ATP - Cra. INES VIVIANA CACERES JEFE DPTO SECRETARIA TECNICA ATP.

s/c.

E:4/12/17

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO INSTITUTO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO RESOLUCIÓN N° 182/17

Resistencia, 06 octubre 2017

ARTÍCULO 1°: ESTABLECER que a partir del dictado de la presente, previo a la solicitud de adscripción de personal a cualquier repartición del sector público provincial y designación de personal de gabinete, se realizara una entrevista personal que será llevada adelante por el Defensor del Pueblo de la Provincia, como máxima autoridad administrativa de la jurisdicción, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

Dr. Jorge Daniel Fornies

Secretario Legal y Técnico N° 1

s/c.

E:4/12/17

EDICTOS

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa con asiento en la ciudad de Clorinda, sito en calle Rivadavia 444, a cargo del Dr. Fernando Antonio Unzaín, Secretaría de la Dra. Jazmín de los Ángeles Cabral, en los autos caratulados: "**Frasqueri Meterio c/ Hertelendy y Marana Rolando Isaac y otros s/ Ordinario (USUCAPION)**", Expte. N° 503 Año: 2016, S.S. ha dispuesto notificarle la resolución que en su parte pertinente dice: "Clorinda, 30 de junio de 2017.- ...de la demanda promovida, que tramitará en lo pertinente por las normas del proceso ordinario (art. 317, C.P.C.C), córrase traslado a los demandados cuyos domicilios se denuncian, a quienes se cita y emplaza para que dentro del

término de dieciocho días incluida la ampliación en relación, a la distancia, atento al domicilio de la codemandada Anastacia Julia Chara, comparezcan, la contesten, opongan excepciones legítimas si las tuvieren y ofrezcan toda la prueba de que intenten valerse pudiendo formular reconvencción, debiendo dentro del mismo plazo constituir domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de notificarles ministerio de la ley las resoluciones que se dicten (cf. Arts. 335, 59, 40, 41 y cctes. del C.P.C.C.)...-Clorinda, 13 de Septiembre de 2017. ...Conforme se solicita cúmplase la citación dispuesta a fs. 56 en relación a la Sra. Anastacia Julia Chara, por medio de edictos que deberán, publicarse durante DIEZ días en el Boletín Oficial y un diario del Provincia de su último domicilio, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente en el juicio en caso de no comparecer la citada (cf. Arts.145, 340, 681 y cctes. del C.P.C.C. Fdo. Dr. Fernando Antonio Unzain - Juez Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial y del Trabajo - Clorinda.- CLORINDA, 10 de OCTUBRE de 2017.-

Dra. Jazmín de los Angeles Cabral, Secretaria
R.Nº 170.891 E:24/11 V:15/12/17

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LEGARIO, MIGUEL ANGEL (D.N.I. Nº 40.178.456, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación GOMERO, domiciliado en MZ A PC 07 Bº ANGEL DE LA GUARDA, RESISTENCIA-CHACO, hijo de VICTOR OSVALDO LEGARIO y de LIBRADA LEUSVAY, nacido en PTO. TIROL, el 4 de mayo de 1991), en los autos caratulados "**LEGARIO, MIGUEL ANGEL S/EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. Nº 384/17, se ejecuta la Sentencia Nº 68 de fecha 08.05.2015, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a MIGUEL ANGEL LEGARIO, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como coautor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL CONCURSO PREMEDITADO DE PERSONAS, POR ENSAÑAMIENTO Y ALEVOSÍA (Art.80 incs. 2 y 6 del Código Penal), por el que fuera requerido a juicio y acusado en debate en la causa principal, expte. n° 1-16411/11; a la pena de PRISION PERPETUA, accesorias legales (art. 12 C.P.); y pago de costas (art. 514 C.P.P.); declarándolo Reincidente por Primera Vez (art. 50 del C.P.). Corresponde al hecho ocurrido en esta ciudad en fecha 22/05/2011, en dependencias de Alcaldía Policial, en perjuicio de Víctor Oscar Fernández, Marcos Antonio Zacarías y de Sergio Daniel Acevedo. II) UNIFICANDO las penas impuestas a MIGUEL ANGEL LEGARIO en las presentes actuaciones (Prisión Perpetua), con la pena impuesta en Sentencia n° 150, de fecha 06/09/2010, de Veintidos (22) años de prisión efectiva, como autor penalmente responsable del delito de ROBO CALIFICADO POR EL RESULTADO DE MUERTE, AGRAVADO POR LA PARTICIPACION DE UN MENOR DE DIECIOCHO AÑOS (art.165, 41 quater y 45 todos del C.P.), dictada por este mismo Tribunal en la causa n° 1-1499/10, caratulada:"LEGARIO, MIGUEL ANGEL Y OTROS S/HOMICIDIO EN OCASION DE ROBO AGRAVADO POR LA PARTICIPACION DE UN MENOR"; e imponerle en definitiva la PENA UNICA DE PRISION PERPETUA, accesorias legales y costas, atento a lo establecido por el art. 58 del C.P., manteniéndose su condición de Reincidente por Primera vez (art.50 C.P.), recientemente declarada. ... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río. Juez. Dra. Gloria Beatriz Zalazar. Juez. Shirley Karín Escribanich. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 08 de noviembre de 2017.- la.-

Dr. Gabriel Lubary, Secretario
s/c. E:27/11 V:6/12/17

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE OMAR PERUANO, D.N.I. Nº 24.750.182, argentino, con 40 años de edad, nacido en Pampa del Indio - Chaco, el día 19/09/1975, hijo de Juan Esteban Peruano y de Agripina Cáceres, soltero, padre de 7 hijos, jornalero, domiciliado en Lote Nº 11 Pampa Grande de Pampa del Indio - Chaco, Prontuario Policial SP60315, RNRU3605608- Pedido Uer 50075 - Regional 35; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II, Presidencia Roque Saenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**PERUANO OMAR S/ EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**", Nº148/17, se ejecuta la Sentencia Nº177, de fecha 05/09/2017, dictada por la Sala Unipersonal Nº 1 de la CÁMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL, de la ciudad de Resistencia, Chaco, FALLO que en su parte pertinente dice: "Resistencia, Chaco, 05/09/2017... FALLO: I) CONDENAR a OMAR PERUANO.... como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA ILEGÍTIMA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN, Art. 5, inc. c) de la Ley Nacional de Estupefacientes Nº 23737, a cumplir la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO y MULTA DE PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250-) más accesorias del art. 12 del C.P. y costas... II) ... III) ... IV) ... V) ... VI) ... VII) ... Fdo.: Dra. LIDIA LEZCANO DE URTURU - JUEZ- DRA. MARÍA FERNANDA SANZ -SECRETARIA-". Gral. José de San Martín, Chaco, 6 de noviembre de 2017.

Dr. Orlando Daniel Lescano, Secretario
s/c E:27/11 V:6/12/17

>*<

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE JULIO RUBEN SILVERO, argentino, soltero, de 32 años de edad, D.N.I. Nº 30.692.449, argentino, soltero, domiciliado en Barrio 42 Viviendas de la localidad de Capitán Solari - Chaco, nacido en la citada localidad, el día 22 de Septiembre de 1984, hijo de JULIO CÉSAR SILVERO y de MARÍA ESTEFANIA PÉREZ; quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Gral. José de San Martín, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**SILVERO JULIO RUBÉN S/ EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**", Nº 164/17, se ejecuta la Sentencia Nº 86/5, de fecha 23 de Octubre de 2017, dictada por la Sala Unipersonal Nº 1, de la Cámara Tercera en lo Criminal de Resistencia - Chaco, FALLO que en su parte pertinente dice: "...CONDENANDO a JULIO RUBÉN SILVERO ...como autor penalmente responsable de los delitos de Amenazas con armas en concurso real con Robo agravado por el Uso de arma en grado de tentativa (arts. 149 bis segundo supuesto, 166 inc. 2º en función del art. 42, todo en función del art. 55, todos del C.P.) a la pena de tres (03) años y seis (06) meses de Prisión de cumplimiento efectivo con las accesorias legales del Art. 12 C.P. por el mismo tiempo que el de la condena..."- Fdo. Dr. ERNESTO JAVIER AZCONA -JUEZ CÁMARA TERCERA EN LO CRIMINAL- Dra. CAROLINA YAGUEDDU BALMACEDA BARGAS -Secretaria-. Gral. José de San Martín, Chaco, 8 de noviembre de 2017.

Dr. Orlando D. Lescano, Secretario
s/c E:27/11 V:6/12/17

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días a la ciudadana MALDONADO PAOLA, DNI: 38.967.039, que en la causa caratulada: "**MALDONADO PAOLA S/ SUP. INFR. ART. 56 inc. b) DEL CODIGO DE**

FALTAS", Expte. N° 309 F° 304/16, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. Pinedo, 08 de Noviembre de 2017 AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION CONTRAVENCIONAL en la presente causa Y SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a MALDONADO PAOLA, DNI N° 38.967.039, cuyos demás datos de filiación personal obran en autos, en la falta de PERTURBACIONES y DESORDENES, art. 56 inc. b) de la Ley 4.209, que se le imputara, de conformidad a lo dispuesto por el art. 34 inc. c de la Ley 4.209 y Arts. 346, 348 inc. 4 y Art. 59 inc. 3 del C.P., de aplicación supletoria en esta instancia. II) NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE y CUMPLIMENTADO, ARCHIVÉSE. FDO.: JUEZ DE PAZ SUPLENTE: Dra. Mariel A. Pelaye. SECRETARIA N° 1 Dra. Cecilia R. Gómez.

Dra. Cecilia R. Gómez, Secretaria N° 1

s/c **E:27/11 V:6/12/17**

EDICTO.- LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS Y TRANSICION DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GOMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: ROMERO, NELSON, alias "flaco", de nacionalidad ARGENTINA, con 24 años de edad, estado civil SOLTERO, de profesión JORNALERO, D.N.I. N° 33.145.831, con último domicilio conocido en B° AIPO, Mz. 49, Pc. 01, nacido en Villa Angela en fecha 22 de octubre de 1987, hijo de MIGUEL ANGEL ROMERO y de ISABEL ANTONIA DURE; en la causa caratulada: "**ROMERO NELSON S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL**", Expte. Nro 676/126 (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESERIMIENTO N° 46 de fecha 07/09/2017, en la cual se RESOLVIÓ: "...I) Conforme lo Prescripto en el Art. 356 del Código Procesal Penal corresponde SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en la presente causa al imputado ROMERO NELSON en el delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL" Art. 119 tercer párrafo del Código Penal, por encontrarse reunidos los requisitos exigidos por los arts. 346 y 348 último párrafo ambos del C.P.P.-II) REGÚLESE LOS HONORARIOS PROFESIONALES del DR. CARLOS RUBEN PIGNATA en la suma de Pesos OCHO MIL SESENTA (\$) 8.060) TODO CON MAS I.V.A. SI CORRESPONDIERE, (arts. 3, 5, 6, 7, 10, y 27 de la ley 2011/2385, 3965 y 5532) por su actuación como abogado defensor de ROMERO NELSON y a cargo del nombrado.- DÉSE INTERVENCIÓN A CAJA FORENSE Y CÚMPLASE CON LAS LEYES 5351 y 4182.- III) ...IV) NOTIFIQUESE.- Librese recaudos.- Cumplimentese Ley 22.117.- Oportunamente REMITASE la causa a la Fiscalía de Origen, a sus efectos.-" Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías y Transición-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 09 de noviembre de 2017.-

Dr. Pablo Gustavo Orsolini, Secretario

s/c **E:27/11 V:6/12/17**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE GOMEZ, JULIO ROBERTO (alias ""), D.N.I. N° 41.355.659, Argentino, Soltero, de ocupación Ayud. Albañil, domiciliado en Barrio Valussi - Mz 3 - Pc 13, Resistencia, hijo de Roberto Gomez y de Carmen Mariela Sotelo, nacido en Resistencia, el 13 de diciembre de 1996, Pront. Prov. N° CF59270 y Pront. Nac. N° U3804755), en los autos caratulados: "**GOMEZ, JULIO ROBERTO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 268/17, se ejecuta la Sentencia N° 113 de fecha 27.06.2017, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CON-

DENAR a JULIO ROBERTO GOMEZ... como autor penalmente responsable del delito de Robo con armas en grado de tentativa agravado por la participación de un menor, art. 166, inc. 2°, 1° supuesto, en función con el art. 42, en función con el art. 41 quater, todos del Código Penal, y Art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. - Ley 4538 a cumplir la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más accesorias del art. 12 del C.P. y costas. Corresponde al hecho ocurrido en Resistencia Chaco, en fecha 22/11/2016, en perjuicio de Gilda Ceferina Callejas. ... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dra. María Fernanda Sanz, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 9 de noviembre de 2017. sac.-

Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario

s/c **E:27/11 V:6/12/17**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE PINTOS, ARIEL EDGARDO (D.N.I. N° 24.790.891, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Pasaje Risione S/N°, Villa Paraguay, Barranqueras (Chaco), hijo de Eduardo Pintos y de Lucía Senda, nacido en Resistencia, el 3 de marzo de 1976, Pront. Prov. N° 0538202 AG y Pront. Nac. N° U 1111607), en los autos caratulados: "**PINTOS, ARIEL EDGARDO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 386/17, se ejecuta la Sentencia N° 68 de fecha 08.05.2015, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... III.-) Condenando a ARIEL EDGARDO PINTOS, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como coautor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL CONCURSO PREMEDITADO DE PERSONAS, POR ENSAÑAMIENTO Y ALEVOSÍA (Art. 80 incs. 2 y 6 del Código Penal), por el que fuera requerido a juicio y acusado en debate en la causa principal, Expte. N° 1-16411/11; a la pena de PRISION PERPETUA, accesorias legales (art. 12 C.P.); y pago de costas (art.514 C.P.P.); declarándolo Reincidente por Cuarta Vez (art. 50 del C.P.). Corresponde al hecho ocurrido en esta ciudad en fecha 22/05/2011, en dependencias de Alcaldía Policial, en perjuicio de Víctor Oscar Fernández, Marcos Antonio Zacaías y de Sergio Daniel Acevedo. ... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río, Juez. Shirley Karin Escribanich, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 09 de noviembre de 2017. la.-

Dr. Gabriel Lubary, Secretario

s/c **E:27/11 V:6/12/17**

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE DURE, ÁNGEL RAMÓN, D.N.I. N° 35.677.838, argentino, soltero, albañil, domiciliado en Babini N° 202, Barrio Itatí, de esta ciudad, nacido en La Leonesa, CHACO, el día 27 de noviembre de 1990, hijo de Oscar Duré y de Luisa Beatriz Roja, dictada por la CÁMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL DE RESISTENCIA, Sentencia N° 122/17, de fecha 29 DE MAYO DE 2017 de la causa N° 5.491/09, caratulada: "**BORDA, JULIO CÉSAR; ANTIVERO, GABRIEL PABLO; DÍAZ, ALEJANDRO JAVIER; DURE, ÁNGEL RAMÓN, Y BENÍTEZ, DARÍO JOSÉ S/HOMICIDIO CALIFICADO POR. EL CONCURSO DE AGENTES**" y sus agregadas por cuerda N° 313/13-58 y 1.649/15-5, cuyo fallo que en su parte pertinente reza: "I.- DICTANDO SENTENCIA ÚNICA DE PENA ÚNICA a ÁNGEL RAMÓN DURE, de filiación referida en autos, comprensiva de la Sentencia N° 71/15 del 28/04/2015, dictadas por este Tribunal en el Expte. N° 5-491/019 y la N° 25 de fecha 03/11/2016, del Juzgado Correccional de Gene-

ral San Martín (Chaco) en la causa N° 313/13-5 II.- CONDENANDO a ÁNGEL RAMÓN DURE, como autor responsable de los delitos de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO (art. 79, en función con el art. 41 bis, ambos del C.P.) en concurso real (art. 55 del C.P.) con LESIONES LEVES (arts. 89 del C.P.) en concurso real con DAÑO, TRES HECHOS, EN CONCURSO REAL (art. 183 y 55 del C.P.) a sufrir la PENA ÚNICA de TRECE AÑOS (13) Y DOS (2) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, manteniendo las accesorias legales del art. 12 del C.P., y la declaración de reincidencia (art. 50 del C.P.), dispuesta por la Juez Correccional de General San Martín, CHACO. III.- ... NOTIFIQUESE... Fdo.: Dras. HILDA ALICIA CÁCERES DE PASCULLO, GLENDA LAURA VIDARTE de SÁNCHEZ DANSEY y LUCÍA ESTER MARTINEZ CASAS, Juezas Cámara Primera en lo Criminal; Dra. MARTHA KARINA PAZ, Secretaria. Gral. José de San Martín, Chaco, 3 de noviembre de 2017.

Dr. Orlando Daniel Lescano
Secretario

s/c E:27/11 v:6/12/17

EDICTO.- La Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, JUEZ Civil y Comercial N° 2, Sec. N° 3, de Sáenz Peña. Cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos de Don: Anatalio Martin Riquelme, DNI. N° 21.490.209, con último domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 875 de Quitilipi, Chaco, en autos: "**RIQUELME MARTIN ANATALIO S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 1060, año 2017, que se tramitan por ante este juzgado, para que comparezcan a tomar intervención bajo apercibimiento de Ley. Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, 4 de julio del 2017.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 170.993 E:29/11 V:4/12/17

EDICTO.- Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica a JUAN DE LA CRUZ CASTILLO, D.N.I. N° 22.002.122 por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 03 de julio de 2015.- Ib AUTOS Y VISTOS: y CONSIDERANDO: Por todo ello, RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra JUAN DE LA CRUZ CASTILLO condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA y DOS (\$4.532,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$1.360,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.-III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. TOBIAS BROGINI en la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA y TRES (\$3.773,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS NUEVE (1.509,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley

2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.-VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- Fdo. Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH -JUEZ - JUZGADO CIVIL COMERCIAL N° 12, en autos caratulados: "**ASOCIACION MUTUAL DEL PAIS C/ CASTILLO, JUAN DE LA CRUZ S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 6346/15. Resistencia, 29 de marzo de 2017.

Lorena Staroselsky, Secretaria

R.N° 170.991 E:29/11 V:4/12/17

EDICTO.- El Dr. AMALIO AQUINO, Juez a cargo del JUZGADO DE PAZ de la ciudad de Barranqueras, Secretaría N° 1, sito en Av. 9 de Julio N° 5320 - Ciudad, CITA por TRES (3) días y EMPLAZA por TREINTA (30) DIAS, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JORGA o JORGELINA o GORGELINA ESCALANTE, M.I. N° 6.590.089, en los autos caratulados: "**ESCALANTE, JORGA O JORGELINA O GORGELINA S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 949/16, bajo apercibimiento de Ley.- Barranqueras, 30 de Octubre de 2017.

Dra. Marina A. Botello, Secretaria

R.N° 170.976 E:29/11 V:4/12/17

EDICTO.- El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco notifica a quienes se consideren presuntos herederos o terceros interesados del Sr. Carlina Migueles de González, L.C. N° 6.604.603, para que dentro del plazo perentorio de 60 días de la última publicación del presente deberán acreditar inicio de juicio sucesorio del nombrado en el marco del expediente administrativo que tramita bajo N° 116.426/71 y 970/03 a fines de continuar con el trámite correspondiente a la adjudicación en venta otorgada al causante. Todo ello bajo apercibimiento de dejar sin efecto la misma con pérdida de las sumas oportunamente abonadas acorde a lo establecido en los arts. 32 y 33 de la Ley N° 2913 Régimen de Tierras Fiscales. Fdo. Dra. Ana María Foussal. A/C Dcc. Asuntos Jurídicos. El presente Edicto debe publicarse por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 23 de noviembre de 2017.-

Ana María Foussal
A/C Dcción. Asuntos Jurídicos

s/c E:29/11 V:4/12/17

EDICTO.- SILVIA MIRTA FELDER, JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL, 16 de esta ciudad - Secretaría N° 16 a cargo de la Dra. ANDREA BEATRIZ ALONSO, en los autos caratulados: "**PEREYRA ELEUTERIO S/ SUCESORIO**", Expte. N° 5270/17, cita por tres veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELEUTERIO PEREYRA, D.N.I. N° 8.046.868, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que lo acrediten y deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 26 de septiembre de 2017.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

s/c E:29/11 V:4/12/17

EDICTO.- ORLANDO BEINARAVICIUS, Juez en lo Civil y Comercial N° 17, sito en Av. Laprida 33, Torre II, de esta ciudad, Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Piedrabuena, en los autos caratulados: "**PEREZ, RUFINO**

RAUL Y MOLINA, GLADYS DEL CARMEN S/ SUCESION AB-INTESTATO, Expte. N° 2652/17, citando a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, para que durante el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, de los causantes: RUFINO RAUL PEREZ, M.I. N° 7.436.989 Y GLADYS DEL CARMEN MOLINA, M.I. N° 6.594.539, que se consideren con derecho a los bienes dejados por los mismos, para que lo acrediten y deduzcan las acciones que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 21 de noviembre de 2017.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

s/c _____ >*< _____ E:29/11 V:4/12/17

EDICTO.- Don José Alberto Rozas, Juez de Paz Titular, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, Chaco, CITA por TRES DIAS y EMPLAZA por TREINTA DIAS, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, GOMEZ, DANIEL ALBERTO, D.N.I. N° 16.318.910, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **"GOMEZ, DANIEL ALBERTO S/JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO"**, Expte. N° 1.727 FN° 245/13, bajo apercibimiento de Ley. Sec. N° 1, Dra. Cecilia R. Gómez. 21 de abril de 2014.

Dra. Cecilia R. Gómez
Secretaria

R.N° 170.958 _____ >*< _____ E:29/11 V:4/12/17

EDICTO.- El señor Juez Suplente en lo Civil y Comercial N° 2. de Presidencia Roque Sáenz Peña, Dr. Raúl Armando Fernández, hace saber por el término de quince (15) días, que se tramita por ante este juzgado a su cargo la cancelación judicial de los cheques girados sobre Banco Francés, Sucursal Sáenz Peña, correspondientes a la cuenta corriente Cuenta Corriente N° 2900/3, Cheques N° 00497242, 00497243 y 00497247, perteneciendo la titularidad de dicha cuenta a la Sra. NOELIA BERGALLO, ordenado en los autos: **"BERGALLO, NOELIA S/CANCELACION DE CHEQUE"**, Expte. N° 1.190/17, haciendo saber a quienes se consideren con derecho deberán hacer valer los mismos mediante el trámite de oposición en el término de sesenta (60) días, contados a partir de la última publicación. Presidencia Roque Sáenz Peña, 26 de octubre de 2017.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 170.962 _____ >*< _____ E:29/11 V:5/1/18

EDICTO.- El Dr. Marcelo Darío GAUNA, Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, CITA a CODESAL PIÑEIRO, JOSE, D.N.I. N° 11.944 por edictos que se publicarán por TRES (3) días, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente, en los autos caratulados: **"MUNICIPALIDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA C/CODESAL PIÑEIRO, JOSE S/EJECUCION FISCAL"**, Expte. N° 627/15, Sec. U, notificando lo siguientes: //sidencia R. Sáenz Peña, 26 de noviembre de 2015. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra JOSE CODESAL PIÑEIRO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIEN- TOS SESENTA Y DOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 4.562,70), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan pro-

visoriamente en la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO (\$ 1.825,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponer- SE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas al ejecutado (art. 21 de la ley 6.002). V) REGULAR los honorarios de la Dra. ANDREA PAOLA BREIDENSTEIN, como letrada patrocinante de la parte actora, la suma de PESOS DOS- CIENTOS OCHENTA (\$ 280,00) y como apoderada de la misma parte, la suma de PESOS CIENTO DOCE (\$ 112,00), con más IVA (21%), si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2.011 y modif., y art. 1 de la Ley 2.868. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFI- CAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE. Pcia. Roque Sáenz Peña, 3 de octu- bre de 2017.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

s/c _____ >*< _____ E:1/12 V:6/12/17

EDICTO.- El DR. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, CITA Y EMPLAZA al demandado PIÑEIRO, JOSE CODESAL, D.N.I. N° 11.944 por edictos que se publicarán por dos (2) días, para que en el término de (6) SEIS DIAS, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que la represente, en los autos caratulados: **"MUNICIPALIDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA C/PIÑEIRO, JOSE CODESAL S/ EJECUCION FISCAL"**, Expte. N° 3.077/13, Sec. N° 1. Pcia. Roque Sáenz Peña, 1 de septiembre de 2017.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario

s/c _____ >*< _____ E:1/12 V:4/12/17

EDICTO.- EL DR. MARCELO A. BENITEZ, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que, respecto del condenado efectivo ENRIQUE MIGUEL MALAGUEÑO (a) Rulo (DNI: 16.136.339), argentino, casado, comerciante, ddo. en calle 25 e/26 y 28 del B° Milenium, de S. Peña, hijo de Enrique Ricardo Malagueño y de Celestina Amanda Rodríguez, nacido en Bajo Hondo, el 29/01/1963), en los autos caratulados: **"MALAGUEÑO, ENRIQUE MIGUEL S/EJECUCION DE PENA EFECTIVA - CON PRESO"**, Exp. N° 285/17, se ejecuta la Sentencia N° 59 del 13/06/16, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) DECLARAN- DO a ENRIQUE MIGUEL MALAGUEÑO, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCE- SO CARNAL AGRAVADO POR EL VINCULO Y POR LA SITUACION DE CONVIVENCIA (art. 119, 1er. y 3er. pá- rrafo, en función del 4to. párrafo inc. b y f del C.P.) y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de DOCE AÑOS DE PRISION de cumplimiento efectivo en estable- cimiento carcelario, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P.,

con costas (artículo 29 inc. 3° del C.P., y art. 513 del C.P.P. del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia de conformidad a lo establecido por el art. 26 inc. d de la Ley 4.182 y sus modif. II)... Fdo.: Dr. Nelson Pelliza Redondo, Juez, Sala Unipersonal; Dra. María S. Nasí, Sec.". Pcia. Roque Sáenz Peña, 15 de noviembre de 2017.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c E:1/12 V:13/12/17

EDICTO.- La Dra. SILVIA CRISTINA SUAREZ, Juez del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo de la 3ª Nominación, sito en calle Obligado N° 229, 2º piso, de la ciudad de Resistencia, en los autos caratulados: "**GALLIGO, MIRTA ISABEL c/ALI, GUS TAVO MARCOS s/ INHIBICION GENERAL DE BIENES**", Expte. N° 1.808/15, RESUELVE: "Resistencia, 18 de mayo de 2016. Atento a lo solicitado y de conformidad lo dispuesto por el art. 228 del C.P.C.C., decretase la INHIBICION GENERAL DE BIENES, vender o gravar bienes, depósitos, saldos; cuentas corrientes, caja de ahorros, cuentas únicas, plazos fijos en pesos, moneda extranjera, pagos, acreditaciones de tarjetas de créditos, débitos y/o disponibilidades para girar en descubierto, al Sr. ALI, GUSTAVO MARCOS, DNI N° 16.402.834, CUIT N° 2 0-16402834-9, hasta cubrir la suma de PESOS CIENTO CUARENTAY UN MIL CUARENTAY NUEVE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 141.049,80), y se emplaza para que dentro del término de diez (10) días comparezca a tomar intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de proseguir los autos según su estado. Resistencia, 18 de octubre de 2017. FDO.: SERGIO ANDRÉS BOSCH. Abogado Secretario, Juzgado del Trabajo de la 3ª Nominación". Secretaria, 27 de noviembre de 2017.

Natalia Vanesa Saltiva
Abogada/Secretaria

s/c E:1/12 V:4/12/17

EDICTO.- La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dra. Norma A. Fernández de Schuk - Juez, Secretaria a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5º Piso, Ciudad, hace saber que en los autos caratulados: "**CHACO RESTAURANTE S.R.L. s/ CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA**", Expte. N° 2426/12, se ha dispuesto publicar edictos por dos (02) días en el Boletín Oficial haciendo conocer la presentación del proyecto de distribución y la regulación de honorarios efectuada en autos a fs. 1267/1270: "Resistencia, 26 de julio de 2017. RESUELVO: I.- REGULAR los HONORARIOS de los abogados CESARAMILCAR URRUTIA y AMILCAR RAMON URRUTIA en la suma de PESOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON DOCE CENTAVOS (\$18.171,12) y del abogado JUAN MANUEL SOSA en la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTAY DOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$4.692,78). Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley correspondientes. II.- REGULAR los HONORARIOS de la sindicatura, C.P. OSCAR MABEL SOTELO en la suma de PESOS CUARENTAY TRES MIL DIECISIETE CON QUINCE CENTAVOS (\$43.017,15). III.- REGULAR los HONORARIOS del PERITO TASADOR Martillero ABDON AMARILLA en la suma de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS TRECE CON NOVENTAY CINCO CENTAVOS (\$11.713,95). IV.- REGULAR los HONORARIOS del abogado MAXIMINO FACUNDO VARAS (h) en la suma de PESOS OCHO MIL SESENTA (\$8.060) conforme arts. 3 y 4 de la ley 2011, a cargo de la Cooperativa de Trabajo El Parrillero Ltda..." Fdo. Norma A. Fernández de Schuk - Juez- Juzgado Civil y Comercial N° 10.- Resistencia, 23 de noviembre de 2017.

Nicolás Alejandro Jokmanovich
Abogado/Secretario

c/c E:1/12 V:4/12/17

EDICTO.- El Juzgado del Menor de Edad y la Familia, Juez N° 6, Dra. Laura Parmetler, Secretaria a cargo de la Autorizante, sito en calle French N° 166, 1º Piso, de esta Ciudad, cita y emplaza por tres (3) días a David César Maidana, D.N.I. N° 29.220.620, para que en el término de diez (10) días de notificado, fecha que se contará a partir de la última publicación, comparezca ante este Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 6, a estar a derecho en los autos: "**ALDERETE GRACIELA NOEMI C/MAIDANA DAVID CESAR S/DIVORCIO**", Expte. N° 625/17, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, para que lo represente. Resistencia, 28 de noviembre de 2017.

Valeria V. Robín Dirchwolf
Abogada/Secretaria

R.N° 171.029 E:1/12 V:6/12/17

EDICTO.- La Sra. Juez Civil y Comercial N° 13, hace saber que, en autos: "**GONZALEZ GOLD AMARO ENRIQUE C/VILTE, ENRIQUE MATIAS S/EJECUTIVO**", Expte. N° 1885/11 resolvió: CITESE por edictos a VILTE ENRIQUE MATIAS, DNI N° 31972103, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos; bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes, para que lo represente. NOT. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA - JUEZ. Juzgado Civil y Comercial N° 13. Resistencia, 31 de octubre de 2017.

Dra. María del Carmen Morales Lezica
Secretaria

R.N° 171.025 E:1/12 V:4/12/17

EDICTO.- La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 5, sito en calle López y Planes N° 36, de la ciudad de Resistencia, cita y emplaza por tres (3) días a herederos y acreedores de RICARDO HORACIO CONFALONIERI, MI 5.696.118, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos en Expte. N° 6306/14 "**CONFALONIERI, RICARDO HORACIO S/SUCESORIO AB-INTESTATO**", del Registro de este Tribunal. Resistencia, 22 de noviembre de 2017.-

Lidia Ofelia Castillo
Secretaria

R.N° 171.005 E:1/12 V:6/12/17

EDICTO.- Por orden de la Señora Jueza, de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2, de CHARATA - Chaco-, Dra. Patricia Lorena CIMBARO CANELLA, Secretaria a cargo del Dr. Claudio Federico BERNARD, hace saber por dos publicaciones que Martillero Público RUBEN A. PINTOS (C.U.I.T. N° 20-173985992), subastará contado y mejor postor, el día 18 de Diciembre de 2.017, a las 10:30 horas, en Monseñor de Carlo N° 645, de esta Ciudad, los derechos y acciones que a los demandados Sres.: SUCESORES DE VILLAFANE ELVIRA LILI: Sra. VIVIANA ELIZABETH GIRAUDO Y SUCESORES DE GIRAUDO MIGUEL: Sres. ROSA GRACIELA FATUR, TAMARA ELIZABETH GIRAUDO, sucesores de MAURO MIGUEL GIRAUDO y ANTONIA SILVA, en los autos caratulados: "**GIRAUDO MIGUEL S/SUCESORIO**", Expte. N° 697/11.- Sin base.- Señal 10%, saldo aprobación de subasta.- No se suspende por lluvia.- "Se hace saber a los interesados que el expediente sucesorio se encuentra a su disposición en la Mesa de Entradas de este Juzgado para su compulsación".- Asimismo, se hace saber que en los presentes autos el actor podrá hacer uso del derecho a compensar en el acto de la subasta hasta la suma de \$71.451,00.- Informes Martillero Actuante: Mitre 405 de Charata- Chaco.- Disposición recaída en autos: "**COCA RUBEN ALBERTO C/SUCESORES DE VILLAFANE**"

ELVIRA LILI Y SUCE. DE GIRAUDO MIGUEL S/EJECUCION DE HONORARIOS", Expte. N° 271 -Año 2015. Secretaría, 29 de Noviembre de 2.017.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 171.094 E:1/12 V:6/12/17

EDICTO.- Dra. Juez titular PATRICIA LORENA CIMBARO CANELLA secretaria autorizante del Juzgado Juez Civil, Comercial y Laboral N° 2, sito Monseñor de Carlos N° 645, cuarto piso, Charata, Chaco, cita y emplaza por el término de TRES (3) días a todos los que se consideren con derepho, a los bienes dejados por el Sr. ANTIPOROVICH DANTE HORACIO, DNI 13.555.536, para que dentro de TREINTA (30) días lo acrediten, en autos caratulados: **"IACHANSKY, ANA y ANTIPOROVICH DANTE HORACIO S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 313/17; bajo apercibimiento de Ley.- 151.17.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 171.043 E:1/12 V:6/12/17

EDICTO.- El Dr. José Luis Ponton, Juez de Paz de 2° Categoría, Secretaria Unica, sito en Av. 17 de Agosto s/n. de Margarita Belen, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos dejados por el causante Sra. VARELA NARDA, NELIDA, M.I. N° 4.530.286, en los autos caratulados: **"VARELA NARDA NELIDA S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 16/17.- Publíquese por tres (3) días. Secretaría, 05 de junio de 2017.-

Dr. Acuña Jorge Gabriel
Secretario Provisorio

R.N° 171.035 E:1/12 V:6/12/17

EDICTO.- La Sra. Juez en lo civil y comercial de tercera nominación de la ciudad de Santiago del Estero, Dra. María Cecilia Paskevicius, en autos caratulados: **"EXPTE. N° 563.608 - GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO C. GALVAN PANTALEON Y OTROS S/ REIVINDICACION DE INMUEBLE"**, CITA Y EMPLAZA a los herederos del demandado GALVAN PANTALEON, L.E. N° 7.138.682, para que en el término de TREINTA (30 DÍAS) hábiles posteriores a la última publicación, COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS en el citado proceso, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr Defensor de Ausentes. Publíquese por DOS (2) DÍAS en el Boletín Oficial de la Provincia de Chaco y en el diario Norte de la misma provincia. Secretaría, 07 de Noviembre de 2017.-

Dr. Maximiliano Pernigotti, Secretaría 2ª

R.N° 171.036 E:1/12 V:4/12/17

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral n° 1, de Mons. De Carlo 645, Charata, a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, se hace saber por cinco días que en autos **GARRO, ALDO LUIS, GARRO, ENRIQUE OMAR Y GARRO ALDO LUIS Y GARRO ENRIQUE OMAR SH S/CONCURSO PREVENTIEVO, HOY QUIEBRA**, Expte. 615/08, en fecha 14 de octubre de 2016, se ha decretado la quiebra indirecta de los Sres. ALDO LUIS GARRO, DNI 20-20721767-1, con domicilio real en Mz. 09, P. 21, Barrio San Juan, Charata, ENRIQUE OMAR GARRO, CUIT 23-16502858-9, domicilio Caseros 656 Charata, y GARRO ALDO LUIS Y GARRO, ENRIQUE OMAR SH, cuit 30-52356762-0, con domicilio en Güemes 916, Charata. Continúa actuando como síndico la Cra. María Nelida Robles, con domicilio en Mitre 405, Charata. Hágase sa-

ber al fallido y a terceros que tuvieren en su poder bienes o documentos del mismo que deberán entregarlos al Síndico. Prohíbese hacer pagos al concursados, los que serán ineficaces. Charata, ... de agosto de 2017.

Dra. Silvia Milena Macías
Secretaria/Abogada

s/c. E:4/12 V:6/12/17

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral, n° 2, de Monseñor de Carlo 645, Charata. Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canella, se hace saber por cinco días que en autos **GUTIERREZ, ISABEL S/CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA**, Expte. 178/96, Sec. Dr. Claudio Bernard, en fecha 13 de junio de 2016, se ha decretado la quiebra indirecta de la Sra. ISABEL GUTERREZ, DNI 11.779.302, con domicilio real Pasaje Ucrania s/n° , Las Breñas, Chaco. Se ha dispuesto la inmediata incautación de sus bienes y la liquidación de los mismos, a cargo del Síndico actuante: el Cr. Fernando D. Santos Caric, con domicilio real de San Martín 1053, Pcia. Roque Sáenz Peña y legal en Mitre 405, Charata. Quien deberá recalcular los créditos verificados y admitidos en el concurso preventivo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación verificar por vía incidental (art. 202 LCQ). Hágase saber al fallido y a terceros que tuvieren en su poder bienes o documentos del mismo que deberán entregarlos al Síndico. Prohíbese hacer pagos al concursados, los que serán ineficaces. Charata, 05 de septiembre de 2017.-

Dr. Claudio Federico Bernad
Secretario/Abogado

s/c. E:4/12 V:6/12/17

EDICTO.- EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 18, sito en López y Planes N° 26, Resistencia- Chaco a cargo del Dr. OMAR A. MARTINEZ, JUEZ ha resuelto NOTIFICAR por dos (2) días al ejecutado SEPULVEDA, GUSTAVO DANIEL, CUIT N°20-18526317-8 la Sentencia Monitoria dictada en autos **"PROVINCIA DEL CHACO C/ SEPULVEDA, GUSTAVO DANIEL S/EJECUCION FISCAL"**, (Expte. N° 10612/16) que dispone: "Resistencia, 20 de septiembre de 2016... AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra SEPULVEDA, GUSTAVO DANIEL, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS OCHENTA y SEIS CONTREINTA y DOS CENTAVOS (\$15.786,32) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA y CINCO CON NOVENTA CENTAVOS (\$4.735,90), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS QUINCE CON SETENTA y TRES CENTAVOS (\$315,73).-II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002 con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- III).- Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación en razón de la distancia si correspondiere; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.- IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. LUIS ALBERTO MEZA como patrocinante en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS DOCE (\$1.512,00), de los cua-

les el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808; y a la Dra. JOHANNA JESSIE GUZZI la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCO (\$605,00), por su actuación como apoderada. Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 1º ley 2868; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- NOT." FDO. OMAR A. MARTINEZ - Juez - Juzgado Civil y Comercial Nº 18. El auto que ordena lo pertinente dice: "Resistencia, 20 de Octubre de 2017... notifíquese el Despacho Monitorio, en su parte resolutive, al demandado, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.- Not- OMAR A. MARTINEZ - Juez- Juzgado Civil y Comercial Nº 18". Resistencia, 07 de noviembre de 2017.- Firmado: Daniel E. Galuga-Secretario Provisorio Juzgado Civil y Comercial Nº 18. Resistencia, 07 de noviembre de 2017.-

Daniel E. Galuga
Secretario Provisorio

s/c. E:4/12 V:6/12/17

>*<

EDICTO.- EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 18, sito en López y Planes Nº 26, Resistencia- Chaco a cargo de OMAR A. MARTINEZ, JUEZ ha resuelto NOTIFICAR por dos (2) días al ejecutado ALFREDO OEHM S.R.L., CUIT Nº 30-71155729-2 de la Sentencia Monitoria dictada en autos "**PROVINCIA DEL CHACO C/ALFREDO OEHM S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL**", (Expte. Nº 7631/15) que dispone: "Resistencia, 24 de agosto de 2015.-AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra ALFREDO OEHM S.R.L., condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA y NUEVE CON SETENTA y SIETE CENTAVOS (\$8.759,77) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS TRES CON NOVENTA y UN CENTAVOS (\$3.503,91), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00).-II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 21 de la ley 6002; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.-III).- Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días con más la ampliación de un (1) día en razón de la distancia, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.-IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. JORGE EDUARDO ALCANTARA como patrocinante en la suma de PESOS UN MIL CIENTO DIECIOCHO (\$1.118,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y al Dr. JOHANNA JESSIE GUZZI la suma de PESOS CUATRO-

CIENTOS CUARENTA y SIETE (\$447,00), por su actuación como apoderado.- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 1º ley 2868; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.- A los efectos de la notificación, siendo la demandada persona jurídica y a los fines de dar cumplimiento con la Resolución Nº 1158/12 del Superior Tribunal de Justicia deberá consignarse como constituido el legal de la demandada. VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE". Dr. OMAR A. MARTINEZ- Juez -Juzgado Civil y Comercial Nº 18. El auto que ordena lo pertinente dice: "Resistencia, 4 de septiembre de 2017... Conforme lo peticionado y de conformidad con lo previsto por los arts. 342 y 530 del C.P.C.C., notifíquese el Despacho Monitorio, en su parte resolutive, al demandado, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.- Not.- OMAR A. MARTINEZ- JUEZ -Juzgado Civil y Comercial Nº18. Resistencia, 23 de Octubre de 2017. Firmado: Daniel E. Galuga-Secretario Provisorio Juzgado Civil y Comercial Nº 18. Resistencia, 23 de octubre de 2017.-

Daniel E. Galuga
Secretario Provisorio

s/c. E:4/12 V:6/12/17

>*<

EDICTO.- La Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez, del Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, Laprida 33 Torre I, planta baja, de la ciudad Resistencia, Chaco, en autos: "**QUINTANA, LIBRADA CRISTINA S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. Nº 6.276/14, CITA POR UN (1) DIA en el Boletín Oficial a herederos y acreedores de LIBRADA CRISTINA QUINTANA, DNI Nº 14.460.594, que crean con derecho al haber hereditario, emplazándolos a que lo acrediten en el término de TREINTA (30) DIAS, a partir de la publicación, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 25 de septiembre de 2017.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R. Nº 171.051 E:4/12/17

>*<

EDICTO.- Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez del Juzgado de Paz Letrado Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Dra. INÉS R. E. GARCIA PLICHTA, sito en calle Brown Nº 249, 1º piso, ciudad, en autos: "**FRANCO, HIGINIA S/SUCESIÓN ABINTESTATO**", Expte. Nº 938, Año 2017, cita por UN (1) día y emplaza por TREINTA (30) días, posteriores al de la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la causante: FRANCO, HIGINIA, M.I. Nº 2.458.775, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 27 de noviembre de 2017.

Dra. Inés R. E. Garcia Plichta
Secretaria

R. Nº 171.082 E:4/12/17

>*<

EDICTO.- La Dra. GABRIELA N. PONCE, Juez de Paz Titular de Las Breñas, CITA por UN (1) día a los herederos y acreedores de ROSA OLESZCZUK, D.N.I. Nº. 11.522.145, para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**OLESZCZUK, ROSA S/JUICIO SUCESORIO**",

Expte. N° 2.404/17, Sec. N° 2; bajo apercibimiento de ley. Dra. GABRIELAN. PONCE, JUZGADO DE PAZ LETRADO DE CATEGORIA ESPECIAL. Las Breñas, 6 de noviembre de 2017.

Dr. Héctor M. Laola
Secretario

R.N° 171.081 E:4/12/17

EDICTO.- Dr. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, Juez 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, Secretaría N° 21 a cargo de la Dra. Liliانا Noemí Ermácora, sito en Avda. Laprida N° 33 Torre II, 3er. piso, ciudad, cita por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario del lugar del juicio, emplazando e intimando a herederos y acreedores para que dentro del término de TRES (3) meses, acrediten el vínculo, acepten o repudien la herencia por la causante Martha Edih RIQUELME, M.I. N° 5.723.799, en autos: “**RIQUELME, MARTHA EDIH s/SUCESION AB-INTESTATO**”, EXPTE. N° 7.345/17, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 7 de noviembre de 2017.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.N° 171.080 E:4/12/17

EDICTO.- PATRICIA AALEJANDRA SA, Juez del Menor y la Familia N° 21 de esta capital, sito en French N° 166, 2do. piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: “**NUÑEZ, SANTIAGO C/CARDOZO, JOSEFA S/ CUIDADO PERSONAL**”, Expte. N° 4.477/16, DOS (2) DIAS en un DIARIO LOCAL y BOLETIN OFICIAL, de conformidad a lo dispuesto por el art. 342 del C.P.C.C. –de aplicación supletoria– y en las condiciones dispuestas por los art. 162, 163 y 164 del citado código de rito, citando y emplazando a JOSEFA CARDOZO, D.N.I. N° 21.365.415 para que en el término de TRES (3) DIAS de notificado –fecha que se contará a partir de la última publicación–, comparezca ante este Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 2 a estar derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 23 de noviembre de 2017.

Antonela Rach
Secretaria

s/c E:4/12 V:6/12/17

EDICTO.- EL DR. OMAR A. MARTINEZ, JUEZ DEL JUZGADO DE CIVIL Y COMERCIAL N° 18, NOTIFICA MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR DOS (2) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL DIARIO LOCAL AL SR. GOMEZ, DARIO MIGUEL RAMON, DNI: 17.019.976, LA SENTENCIA MONITORIA QUE EN SU PARTE RESOLUTIVA DICE: //Resistencia, 10 de marzo de 2016. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra GOMEZ, DARIO MIGUEL RAMON, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) en concepto de capital, más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA (\$ 270,00) sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia, según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4.182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00). II) IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6.002, con la limitación prevista por el art. 730 del C. C. y C. III) Conforme art. 5° ley 6.002, HAGASE SABER al ejecutado que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio le-

gal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del CP.CC. IV) REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. JORGE EDUARDO ALCÁNTARA, como patrocinante en la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS DOCE (\$ 1.212,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6.808, y al Dr. CARLOS MIGUEL KULAY la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA y CINCO (\$ 485,00), por su actuación como apoderado. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2.011 modif. por ley 5.532 y art. 34 ley 6.808 y art. 1° ley 2.868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3.172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V) Notificar la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4 ley 6.002.- VI) REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. OMARA. MARTINEZ, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 18 EN RELACION A LA CAUSA: “**PROVINCIA DEL CHACO C/GOMEZ, DARIO MIGUEL RAMON S/EJECUCION FISCAL**”, Expte. N° 1.569/16, (FDO.): DR. OMAR A. MARTINEZ,. JUEZ, JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 18. Resistencia, 23 de noviembre de 2017.

Daniel E. Galuga
Secretario Provisorio

s/c E:4/12 V:6/12/17

EDICTO.- La. DRA., Jueza del Juzgado Civil y Comercial N° 2, con asiento en AV: Laprida 33, Torre I, piso 2º, de esta ciudad, en los autos: “**FOULKES, LEONOR S/SUCESION AB INTESTATO**”, Exp. Nro. 9.434/17. Ordena que se publique edictos por (1) un día en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a herederos y acreedores de la causante, Sra. FOULKES, LEONOR, D.N.I. Nro. 4.636.533, para que dentro del plazo de (30) treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Dra. ANA MARIELA KASSOR, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 2. Resistencia, 9 de octubre de 2017.

Andrea Silvina Cáceres
Secretaria

R.N° 171.052 E:4/12/17

EDICTO.- La. DRA. MARIA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ Jueza del Juzgado Civil y Comercial N° 3, con asiento en Av. Laprida 33 Torre 1, 3º piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: “**LÓPEZ, BLAS ALDO S/SUCESION AB INTESTATO**”, Exp. Nro. 3.906/17. Ordena que se publique edictos por (1) un día en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a herederos y acreedores del causante, SR. LOPEZ, BLAS ALDO, D.N.I. Nro. 13.559.988, para que dentro del plazo de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 3. Resistencia, 8 de agosto de 2017.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 171.053 E:4/12/17

EDICTO.- La Dra. MARTA BEATRIZ AUCAR DE TROTTI, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 19, sito en Vicente Lopez y Planes N° 38, Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: “**Acosta, Miguel c/Sucesores de Salvador M. Rossi y/o quien resulte responsable s/ Prescripción Adquisitiva**”, Expte. N° 593/17: CITA a

SALVADOR M. ROSSI y CIA. y/o QUIEN RESULTE RESPONSABLE por EDICTO que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación del lugar del juicio, emplazándolo por DIEZ (10) DIAS a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 24 de noviembre de 2017.

María Eugenia Fournery Córdoba
Abogada/Secretaria

R.Nº 171.055 E:4/12 V:6/12/17

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de P. R. Sáenz Peña, cita, por un (1) día y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores y todos los que se crean con derechos a los bienes de los causantes: Doña BIENVENIDA REDONDO, DNI 1.542.507, y Don EUSTAQUIO GRAF, DNI 7.401.110, para que en el plazo de treinta (30) días de la última publicación así lo acrediten, en autos: “**REDONDO, BIENVENIDA Y GRAF, EUSTAQUIO S/SUCESORIO AB INTESTATO**”, Expte. N° 1981, Año 2017, Sec. 1, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 14 de noviembre de 2017.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.Nº 171.057 E:4/12/17

EDICTO.- La Sra. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dra. Mónica Marisel FILIPCHUK, juez suplente, cita por UN (1) día y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de COLUCCI, Félix Roberto, M.I. N° 5.134.081, para que hagan valer sus derechos, en autos: “**COLUCCI, FELIX ROBERTO s/SUCESORIO AB-INTESTATO**”, Expediente N° 1.798/17, Sec. 1, Juzgado Civil N° 1: Secretaría, 28 de noviembre 2017.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.Nº 171.058 E:4/12/17

EDICTO.- La Dra. Nilda Paulina Lambrecht, Juez de Paz Letrada Suplente de la localidad de J. J. Castelli, sito en calle Sarmiento N° 936, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Nanci Liliana Albarrán, cita por un (1) y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de doña ANA GODOY, D.N.I. Nro. 11.037.898, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**GODOY, ANA S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**”, Expte. 411 Folio ... Año 17. J. J. Castelli, 20 de octubre de 2017.

Dra. Nanci Liliana Albarrán
Abogada/Secretaria

R.Nº 171.060 E:4/12/17

EDICTO.- La Dra. Nilda Paulina, Lambrecht, Juez de Paz Letrada Suplente de la localidad de J. J. Castelli, sito en calle Sarmiento N° 936, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Nanci Liliana Albarrán, cita por un (1) y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de don NOVAK, OMAR ADAN, D.N.I. Nro. 7.928.818, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**NOVAK, OMAR ADAN S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**”, Expte. 382 Folio 202/03 Año 17. J. J. Castelli, 11 de octubre de 2017.

Dra. Nanci Liliana Albarrán
Abogada/Secretaria

R.Nº 171.059 E:4/12/17

EDICTO.- Dra. Mónica Marisel FILIPCHUK, Juez Suplente Juzgado Civil y Comercial N° 1, Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, cita por UNO y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KANJER, Julia, DNI N° 6.562.866, fallecida el 01 de Septiembre de 2013,

y GONZÁLEZ, Ramón Ignacio, DNI N° 7.402.534, fallecido el 14 de Junio de 2017, ambos con. domicilio en la ciudad Quitilipi, Chaco, en autos: “**KANJER, Julia y GONZÁLEZ, Ramón Ignacio s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 1.839, Año 2017, Sec. N° 1, bajo apercibimiento de Ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, 10 de noviembre de 2017.

Dra. Sandra Patricia Quiñones
Secretaria Provisoria

R.Nº 171.062 E:4/12/17

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Gral. San Martín, Chaco, cita por tres (3) días, a herederos y acreedores de Doña RAMIREZ DE FELDMAN, RAMONA, D.N.I. N° 4.931.457, emplazándolos por treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**RAMIREZ DE FELDMAN, RAMONA S/SUCESORIO**”, EXPTE. N° 497/17,C, bajo apercibimiento de ley. 28 de noviembre de 2017.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.Nº 171.068 E:4/12 V:11/12/17

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco, a cargo del Dr. Hugo Aguirre, Secretaría a cargo de la Dra. Astrid Rocha, sito en calle 9 de Julio 372 de la ciudad de Villa Angela, cita por un día y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho. a los bienes dejados por la causante, Doña MARGARITA FARIAS, D.N.I. N° 4.263.617, para que dentro de treinta días lo acrediten, en los autos caratulados: “**MARGARITA FARIAS S/SUCESION AB-INTESTATO**”, Expte. 1.247/16.

Dra. Astrid Rocha
Abogada/Secretaria

R.Nº 171.072 E:4/12/17

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, a cargo del Dr. Hugo Aguirre, Secretaría a cargo de la Dra. Astrid Rocha, sito en calle 9 de Julio 372, de la ciudad de Villa Angela, cita por un día y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña MIRTA ELIS MAIDANA, D.N.I. 13.050:093, para que dentro de treinta días lo acrediten, en los autos caratulados: “**MAIDANA, MIRTA ELIS S/SUCESION AB-INTESTATO**”, Expte. 789/17.

Dra. Astrid Rocha
Abogada/Secretaria

R.Nº 171.073 E:4/12/17

EDICTO.- EI JUZGADO DE PAZ PRIMERA CATEGORIA ESPECIAL, de la ciudad de General Pinedo, Chaco, a cargo de la Dra. Mariel Alejandra Pelaye, Juez Suplente, cita por UN (1) DIA a herederos, acreedores y todos los que se consideran con derecho al patrimonio relicto del causante: RAMONA FRANCISCA MACIEL, M.I. N° 1.549.800, para que dentro de los TREINTA (30) DIAS, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**MACIEL, RAMONA FRANCISCA S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**”, Expte. N° 925 F° 216, Año 2017. 2 de agosto de 2017.

Dra. Cecilia R. Gómez
Secretaria

R.Nº 171.076 E:4/12/17

EDICTO.- EI JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N° 1, Cuarta Circuns-

cripción Judicial de la ciudad de Charata, Chaco, a cargo del DR. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGIH., cita por UN (1) DIA a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, y todos los que se consideran con derecho al patrimonio relicto de la causante: SANDOVAL, MANUELA ENRIQUETA, D.N.I. N° 6.579,554, para que dentro del término de un (1) mes comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "SANDOVAL, MANUELA ENRIQUETA S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N°: 552/17. 2 de octubre de 2017.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 171.077

E:4/12/17

LICITACIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTE
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 89/2017

OBRA: Señalamiento Horizontal, con Material. Termoplástico Aplicado por Pulverización Neumática y Extrusión, Dispositivos de Seguridad y Señalamiento Vertical en Rutas Nacionales Varias de las Provincias de Buenos Aires (1° Distrito), Córdoba, Santa Fe, Corrientes, Entre Ríos, Chaco, Formosa y Misiones.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Doscientos Noventa y cuatro Millones Doscientos Ochenta y Un Mil (\$ 294.281.000,00), referidos al mes de Mayo de 2017 y un Plazo de Obra de veinticuatro (24) Meses.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Dos Millones Novecientos Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Diez (\$ 2.942.810).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V., el día 11 de Diciembre de 2017, a las 11:00 Hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta mediante Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gov.ar → "Licitaciones" → "Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Licitación Pública Nacional N° 89/2017 – Rutas Varias", y disponibilidad del pliego a partir del 06 de Noviembre de 2017 en la página antes mencionada.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Dra. Brenda V. Fernández, Subgeren. de Pliegos y Licit.
Ing. Oscar R. Bonfanti, Jefe 18° Distrito Chaco

Lic. Roger E. F. Botto, Coord. Gral. de Licit. y Contr.
R.N° 170.385 E:6/11 V:13/12/17

MINISTERIO DE TRANSPORTE
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 88/2017

OBRA: Señalamiento Horizontal, con Material. Termoplástico Aplicado por Pulverización Neumática y Extrusión, Dispositivos de Seguridad y Señalamiento Ver-

tical en Rutas Nacionales Varias de las Provincias de Tucumán, Salta, Jujuy, Catamarca, Santiago del Estero, Chaco y La Rioja.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Doscientos Noventa y Dos Millones Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil (\$ 292.485.000,00), referidos al mes de Mayo de 2017 y un Plazo de Obra de veinticuatro (24) Meses.

GARANTÍA DE LA OFERTAS: Pesos Dos Millones Novecientos Veinticuatro Mil Ochocientos Cincuenta (\$ 2.924.850).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V., el día 01 de Diciembre de 2017, a las 11:00 Hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta mediante Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gov.ar → "Licitaciones" → "Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Licitación Pública Nacional N° 88/2017 — Rutas Varias", y disponibilidad del pliego a partir del 01 de Noviembre de 2017 en la página antes mencionada.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Dra. Brenda V. Fernández, Subgeren. de Pliegos y Licit.
Ing. Oscar R. Bonfanti, Jefe 18° Distrito Chaco

Lic. Roger L. F. Botto, Coord. Gral. de Licit. y Contr.
R.N° 170.396 E:1/11 V:6/12/17

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA N° 1608/2017:

OBJETO: Adquisición de CINCUENTA (50) sillas de ruedas estándar para adultos, plegables, desmontables, cromadas, según especificaciones en anexo II del Pliego de Condiciones Particulares.

APERTURA: día 14 de Diciembre de 2017, a las 10:00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Avenida 25 de Mayo N° 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle 25 de Mayo N° 855 - P. Alta, hasta la hora 10:00 del día 14 de Diciembre de 2017.

RECEPCION DE MUESTRAS: Las muestras se recepcionarán en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, hasta la hora 10:00 del día 14 de Diciembre de 2017.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS DIEZ MIL (\$310.000,00).-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS UN MIL (\$1.000,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial - ATP - Resistencia - Chaco.

VENTA DE PLIEGOS: Hasta la hora 12:00 del día 13 de Diciembre de 2017, en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Avenida 25 de Mayo N° 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.-

Dr. Aníbal Augusto Acosta
a/c. Dirección de Adm.

s/c.

E:24/11 V:4/12/17

PROVINCIA DEL CHACO
INSTITUTO PROVINCIAL P/INCLUSION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA N° 10/2017
RESOLUCION DIRECTORIO N° 1364/17
EXPEDIENTES N° E37 - 2017- 1026E

OBJETO: adquisición de de 40 sillas de ruedas estándar junior para ser entregadas a niños con discapacidad motriz, por un periodo de 2 meses, según especificaciones en pliego:-.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 350.000. (PESOS TRESCIEN-TOS CINCUENTA MIL)-

APERTURA: El día 05 de Diciembre de 2017, a las Nueve (9) horas, Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Donovan 63 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el día 04 de diciembre hasta las 12hs.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS setecientos (\$ 700,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

+++++

DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA N° 11/2017
RESOLUCION DIRECTORIO N° 1365/17
EXPEDIENTES N° E37 - 2017- 1027 E

OBJETO: adquisición de de 39 sillas de ruedas estándar Reforzadas adultos para ser entregadas a personas con discapacidad motriz, por un periodo de 2 meses, según especificaciones en pliego:-.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 350.000. (PESOS TRESCIEN-TOS CINCUENTA MIL)-

APERTURA: El día 05 de Diciembre de 2017, a las diez (10) horas, Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Donovan 63 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el día 04 de Diciembre hasta las 12hs.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS setecientos (\$ 700,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CP. Edgardo Coronel, a/c. Dic. de Administración
 s/c. **E:24/11 V:4/12/17**

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 411/2017

Servicio de Limpieza Integral Edificio Anexo A.T.P.

Objeto: CONTRATACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO ANEXO DE LA A.T.P., SITO EN AV. LAS HERAS N° 1570 -RESISTENCIA, CHACO-, POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES.

Fecha y lugar de Apertura: 06/12/2017, a las 10:00 horas en la Administración Tributaria Provincial - Dpto. Compras- Av. Las Heras 95 - Resistencia

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 06/12/2017- Hora 09:30 - Dpto. Mesa de Entradas - ATP - Av. Las Heras 95 - Resistencia - Chaco.

Presupuesto Oficial: PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00).

Valor del pliego: PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES.

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras - Dirección de Administración ATP, sito en Av. Las Heras 95, Resistencia, Chaco. Horario: 7:00 Hs a 12:00 Hs.

Jorge R. Augusto Pereyra
 a/c. Departamento de Compras

s/c. **E:24/11 V:4/12/17**

PODER LEGISLATIVO
 PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PÚBLICA N° 945/2017

OBJETO: Adquisición de equipos informáticos para distintas dependencias de esta Legislatura.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 11 de Diciembre de 2017 - 09,00 horas.

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE SOBRES: Área Compras y Suministros Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz N° 170, 2do. Piso Ciudad.

INFORME Y ENTREGA DE PLIEGOS: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 07,30 a 12,30 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00), en papel sellado de la ATP.

PRESUPUESTO ESTIMADO: PESOS UN MILLÓN CIENTO MIL (\$ 1.100.000,00).

Walter Raúl Ramírez, Subdirector

Miguel Angel Merchenco, Jefe Departamento
 s/c. **E:24/11 V:4/12/17**

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 408/2017

Contratación Servicio de Seguridad y Vigilancia Integral del edificio central y edificio anexo de la A.T.P. en la ciudad de Resistencia -Chaco-

Objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO CENTRAL Y EDIFICIO ANEXO DE LA A.T.P., EN LA CIUDAD DE RESISTENCIA -CHACO, POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES.-

Fecha y lugar de Apertura: 15/12/2017, a las 11:00 horas en el Dpto. Compras -Dirección de Administración- Av. Las Heras N° 95, Resistencia - Chaco-.

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 15/12/2017- Hora 10:30 - A.T.P. - Av. Las Heras N° 95 - Resistencia -Chaco-..

Presupuesto Oficial: PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000,00)

Valor del pliego: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES.

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras - Av. Las Heras N° 95, Resistencia -Chaco-Horario: 7.00 a 12.00 HS.

Jorge R. Augusto Pereyra
 a/c. Departamento de Compras

s/c. **E:27/11 V:6/12/17**

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
Secretaría General de Gobierno y Coordinación
LICITACION PUBLICA N° 92/2017

OBJETO: Adquisición de dos (2) vehículo, Tipo Pick-Up 4x2 "0" kilometro, sin uso, último modelo, producido en la República Argentina o en otros países integrantes del Mercosur, de acuerdo a la Ley Nacional N° 24.449 y Decreto Reglamentario N° 646/95, que será destinada al uso en el Proyecto Manejo Productivo de la Cuenca Guaycurú-Ine dependiente del ministerio de Producción.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos un millón doscientos mil (\$1.200.000,00);

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 12 de diciembre de 2017, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estra-

tégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 12.12.2017, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 04.12.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones%20Estrat%C3%A9gicas)

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

Christian Javier Mescher

a/c. Dirección de Compras

s/c **E:29/11 V:4/12/17**

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA N° 394/2017

Servicio de Limpieza Integral Receptoría A.T.P., C.A.B.A.

Objeto: CONTRATACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL RECEPTORIA A.T.P., SITA EN CALLE SARMIENTO 781 (1° PISO) CAPITAL FEDERAL, C.A.B.A., POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES.

Fecha y lugar de Apertura: 12/12/2017, a las 11:00 horas en las oficinas de la Receptoría N° 68 de la Administración Tributaria Provincial -Calle Sarmiento N° 781, Capital Federal, C.A.B.A.-

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 12/12/2017- Hora 11:00 - Receptoría N° 68 de la Administración Tributaria Provincial -Calle Sarmiento N° 781, Capital Federal, C.A.B.A.

Presupuesto Oficial: PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00).

Valor del pliego: PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES O VOLANTE DE PAGO A.T.P. Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras - Dirección de Administración ATP, sito en Av. Las Heras 95, Resistencia, Chaco. Horario: 7:00 Hs a 12:00 Hs. y Receptoría N° 68 C.A.B.A. -calle Sarmiento N° 781, 1° piso- de 10:00 Hs. a 15:00 Hs.

Jorge R. Augusto Pereyra

a/c. Departamento de Compras

s/c **E:4/12 V:15/12/17**

CONVOCATORIAS

CASA GABARDINI S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Diciembre del 2017 a las 20:30 horas a realizarse en el local de Julio A. Roca N° 201, de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas como escrutadores y para que firmen el Acta conjuntamente con el Presidente.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio cerrado el 30 Septiembre 2017.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio.
- 4) Destino de las ganancias del Ejercicio N° 51 (Art. 71 de la ley 19550)
- 5) Retribución de Directores (Art. 71 y 261 de la Ley de Sociedades Comerciales)
- 6) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo N° 238 de la Ley 19550, donde queda

exceptuados de efectuar el depósito de sus acciones, por cuanto la Sociedad lleva libro de registro de Socios, mas no de cursar comunicación de asistencia para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada y se pone a su conocimiento el Artículo N° 67 de la misma Ley que transcribimos a continuación:

"En la sede Social debe quedar copias del balance, del estado de resultado del ejercicio y del estado de evolución del patrimonio neto, y de notas, informaciones complementarias y cuadros anexos, a disposición de los socios o accionistas, con no menos de quince días de anticipación a su consideración por ellos.-

Quando corresponda, también se mantendrá a su disposición copia de la memoria del directorio o de los administradores y del informe de los síndicos"

Rodolfo Daniel Riva, Presidente

R.N° 171.027

E:1/12 V:13/1/17

ASOCIACIÓN EVANGÉLICA "ASAMBLEA DE DIOS"

LA CLOTILDE

LA CLOTILDE - CHACO

CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en los Art. 4 y 12 de nuestros Estatutos, la Comisión Directiva de la Asociación Evangélica Asamblea de Dios La Clotilde, convoca a sus miembros a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día diez de diciembre de 2017 a las diecinueve y treinta horas, en su Sede Central de La Clotilde, Chaco para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1- Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Resultados correspondientes al 33 ejercicio cerrado al 30 de junio de 2017.
- 2- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3- Elección de dos miembros presentes para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 4- Motivo del llamado fuera de término.

Nota: Transcurrida una hora de la fijada en la Convocatoria sin lograr quórum, la Asamblea sesionará válidamente con el número de miembros presentes, siempre que el mismo no sea inferior al total de los miembros de la Comisión Directiva. (Art. 15 de nuestros estatutos)

Marta M. Gawriluk, Secretaria

Pastor Carlos Poliszuk, Presidente

R.N° 171.054

E:4/12/17

CAMARA DE EXPENDEDORES DE COMBUSTIBLES Y AFINES DE LA PROVINCIA DEL CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Cámara de Expendedores de Combustibles y Afines del Chaco convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día jueves 7 de diciembre de 2017, a las 11 hs. en el domicilio de su sede social, sito en San Lorenzo 823 de la ciudad de Resistencia, con la finalidad de dar tratamiento al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y la Secretaria.
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos e informe de los Síndicos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de julio de 2017.

Oscar Gaona

Presidente

R.N° 171.056

E:4/12/17

ASOCIACIÓN CIVIL LAPACHO
CONVOCATORIA

La Asociación Civil Lapacho convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 3 de enero de 2018 a las 10:00 hs., en su sede sito en Marcelo T. de Alvear 220 de la ciudad de Resistencia, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos asociados para firmar el acta, juntamente con Presidente y Secretaria.
2. Motivos por llamada fuera de término a Asamblea General Ordinaria.
3. Lectura y aprobación de: Memoria, Estados Contables e informe de la Comisión Revisora de Cuenta del Ejercicio Económico N° 16 iniciado el 01/07/16 y finalizado el 30/06/17.

Asunción Mabel Mendieta, Secretaria
Antonio Osvaldo Cabrera, Presidente

Nota: En la Convocatoria la Asamblea se celebrará con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. En segunda convocatoria se hará con el 30% de los socios con derecho a voto y con la mayoría de los dos tercios de los presentes.

R.N° 171.061

E:4/12/17

>*<
ASOCIACION CIVIL
PRODUCTORES AGRICOLAS GANADEROS
CONVOCATORIA

LA ASOCIACION CIVIL "PRODUCTORES AGRICOLAS GANADEROS", PERSONERIA JURIDICA N° 3446 - ACTA N° 150 - TOMO 1 - AÑO 2017, CONVOCA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, PARA EL DÍA LUNES 12 DE DICIEMBRE DEL 2017, A LAS 21 HORAS A REALIZARSE EN EL DOMICILIO LEGAL DE CALLE JOSE MARTIN Y MONTEVIDEO DE VILLA ANGELA CHACO.-

ORDEN DEL DIA

1. ELECCION DE DOS SOCIOS ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE LA ASAMBLEA.-
2. ANALISIS Y CONSIDERACION DE LA MEMORIA, BALANCE GENERAL, CUADRO DE RESULTADOS, ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO, ESTADO DE FLUJO DE FONDOS, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS CERRADOS AL 30/06/14, el 30/06/15, el 30/06/16 y el 30/06/17;
3. CONSIDERACION DE ALTAS Y BAJAS DE SOCIOS.
4. TRATAMIENTO DE CUOTAS SOCIETARIAS.-
5. RENOVACION DE AUTORIDADES POR TERMINO DE MANDATO.

Nota: según estatuto y leyes vigentes, de no existir quórum a la hora de inicio, de deberá esperar una hora y realizarse la misma con los socios presentes.-

Najul Fernando, Secretario
Zalamauski Walter, Presidente

R.N° 171.064

E:4/12/17

>*<
ASOCIACIÓN CIVIL
MOVIMIENTO HÉROES DE MALVINAS ARGENTINAS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Movimiento Héroes de Malvinas Argentinas convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el 11 de diciembre de 2017 a las 21 hs en Mitre N° 1092 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y Aprobación de Memoria y Balance General correspondientes al periodo del 01/07/2016 al 30/06/2017.
- 2) Elección de la nueva comisión directiva
- 3) Lectura y consideración del Informe de los Revisores de Cuentas
- 4) Proyectos

Martínez Ramón I., Presidente

R.N° 171.074

E:4/12/17

CONSORCIO CAMINERO N° 35
COSTA GUAYCURU

COLONIA COSTA GUAYCURU - CHACO
CONVOCATORIA

Señores Asociados: En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo n° 25 de Nuestro Estatuto Social, se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea Anual Ordinaria, para el día 13 de Diciembre de 2017 a las 19,30 hs. en la Sede Social en Colonia Costa Guaycurú, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos Asambleístas para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario
- 2) Explicación de los motivos de la realización de Asamblea fuera de los términos previstos
- 3) Lectura análisis y aprobación de la Memoria, Balance Gral., Cuentas de gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio económico N° 23 finalizado el 31/07/17.
- 4) Fijación del valor de la Cuota societaria para cada una de las categorías de socios.
- 5) Altas y bajas de Socios
- 6) Nominación de tres socios presentes para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 7) Elección de autoridades por DOS AÑOS de Mandatos, Vicepresidente, Tesorero, Vocal Titular 1º, Vocal Titular 2º; Vocal Suplente 4º; Revisor de Cuentas Titular 2º y Revisor de Cuentas Suplente 2º todos ellos por terminación de mandato
- 8) Proclamación de Autoridades.

Torres Roque Gustavo, Secretario
Eladio Adolfo Gomez, Presidente

R.N° 171.078

E:4/12/17

>*<
ASOCIACIÓN CIVIL
UNIDAD EJECUTORA LOCAL LAS GARCITAS
LAS GARCITAS - CHACO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Señores Asociados:

En cumplimiento a las disposiciones estatutarias se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria de socios a realizarse el día 15 de Diciembre a las 20,00 horas en la localidad de las Garcitas, en el Local de la Municipalidad, sito en Avenida San Martín s/n, de la Localidad de Las Garcitas - Chaco, a efectos de considerarse el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Elección de dos socios presentes para firmar conjuntamente con el Secretario y Presidente de la Asamblea.
- 2- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al 16° Ejercicio Económico finalizado el 31 de Julio de 2017.
- 3- Elección de tres socios para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos para elegir nuevos miembros de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
- 4- Elección de la Comisión Directiva por renovación total. En este acto se deberán elegir nueve (9) miembros titulares, tres (3) suplentes, en reemplazo de los anteriores por finalización de mandatos. Elección de dos (2) Revisores de Cuentas titulares y dos (2) suplentes, en reemplazo de los anteriores por finalización de mandato.

Jorge Esteban Rodich, Presidente

R.N° 171.079

E:4/12/17

CONSORCIO CAMINERO N° 28
CONVOCATORIA

Señores Socios:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo N° 25 de nuestro Estatuto Social, se convoca a los señores Asociados a la Asamblea Anual Ordinaria para el día 15 de Diciembre de 2017 a las 20,00 horas en el salón comunitario de la localidad de Laguna Limpia a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presiderite y Secretario.
- 2) Explicación de los motivos de la realización de la Asamblea fuera de los términos establecidos.
- 3) Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance Gral., Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio N° 26 finalizado el 31-07-2017.-
- 4) Nominación de tres socios presentes para integrar la comisión Receptora y escrutadora de votos.-
- 5) Elección de Autoridades, por DOS AÑOS de mandato: Presidente, Secretario, Vocal Suplente 1° Vocal Suplente 2° y Vocal Suplente 3°, Revisor de Cuentas Titular 2° y Revisor de Cuentas Suplente 2°.-
- 6) Altas y Bajas de Socios.-
- 7) Fijación de cuota societaria por cada categoría de socios.-
- 8) Proclamación de Autoridades.-

Francisco Anselmo Ponce **Juan de la Cruz Riquelme**
 Secretario Presidente

R.N° 171.083 E:4/12/17

REMATES

EDICTO.- EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA OCTAVA NOMINACIÓN, A CARGO DEL DR ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, SECRETARIA N° 8, HACE SABER POR TRES DIAS, EN AUTOS: "NUEVO BANCO DEL CHACO S.A. C/BESGA, ARNALDO RAUL S/EJECUCION HIPOTECARIA", EXPTE. N° 3.686/17, que el Martillero JULIO CESAR QUIJANO, Matrícula N° 359, rematará el día 12 de Diciembre del cte. año, a las 18,30 Hs., en calle Roque Sáenz Peña N° 570 (Sede del Colegio de Martillero), ciudad, el siguiente inmueble identificado como: "Circunscripción IV, Parcela 398, Sup. 109 Has., 40 As, 54 Cas., 33 dm2; inscripto al Folio Real Matrícula N° 2.822, del Dpto. de Bermejo. Dicho inmueble se encuentra desocupado.- DEUDAS: A.T.P. \$ 898,11 al 01.11.17.- BASE: \$ 1.027.000,- (Deuda Hipotecaria con más un 30%); en caso de fracaso de la subasta por falta de postores, se efectuara una segunda con UNA (01) hora de diferencia respecto de la primera, con reducción de la base en un 25% como máximo del primer remate.- Las deudas que pesan sobre el inmueble son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta.- MEJORAS: Alambrado perimetral en lodo el campo de (7) y (8) hilos, casa de material sin terminar; un Galpón sin techo y corrales.- Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo.- Comisión Martillero 6%, Señá 10% acto de subasta, saldo al aprobarse la misma.- Para cualquier consulta al TE. 3624727276.- Resistencia, 26 de noviembre de 2017.

Gustavo Daniel Toledo
 Abogado

R.N° 170.932 E:27/11 V:1/12/17

EDICTO.- EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL TERCERA NOMINACION, A CARGO DE LA Dra. MARIA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ, JUEZ, SECRETARIA a cargo de la Dra. MAIA TAIBBI, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, piso 3ro., de la ciudad de Resistencia,

Chaco, hace saber por DOS (2) DÍAS, que en los autos caratulados: "SOTELO, OSCAR MABEL C/MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA S/EJEC. DE SENT. ART. 97 LEY. 848", Expte. N° 1.765, Año 2016, el. Martillero Público Nacional, HERRAEZ, JUAN PABLO, M.P. N° 897, CUIT N° 20-20724615-2, SUBASTARA el día SÁBADO 16 DE DICIEMBRE DEL 2017, a las 10:00 hs., en calle Fortín Lavalle N° 85, de la ciudad de Resistencia, Chaco: Un automotor camión Marca: Mercedes Benz, Modelo: L-710-37, Dominio: CIV-069, Año: 1996, cuyo informe del Registro de la Propiedad Automotor obra agregada a fs. 85/86. DEUDA: Sin deuda patente por estar exento. Las deudas hasta el momento de la subasta serán a cargo del demandado hasta el momento de la subasta. CONDICIONES DEL REMATE: remate público, SIN BASE, CONTADO Y MEJOR POSTOR. EXHIBICIÓN: dos (2) hs. antes de la subasta. COMISION: 8% a cargo del comprador en el acto de subasta (Ley. 604/64). INFORMES. Concertar entrevista con el Martillero actuante, celular (0362) 154-523133. Fotos en www.estudionoguera.com.ar. Resistencia, Chaco, a los 22 días del mes de noviembre del año 2017.

Maia Taibbi

Abogada/Secretaria

R.N° 170.961 E:29/11 V:1/12/17

EDICTO.- Orden Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Primera Nominación, a cargo de la Dra. Ana M. O. Fernández, Juez, secretaria primera, sito en Calle Obligado 229 PB, Resistencia, Chaco: HACE SABER por dos (2) días, autos: "VERON, RAUL ALBERTO C/ ARANDO S.R.L Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DESPIDO, ETC." EXPTE 183, año 2010, que el Martillero ARÁGOR IKER, J. ARIEL Mat. Prof. N° 860, REMATARA, el día Martes 05 de Diciembre a las 9 Horas, en calle Sáenz Peña 570 (Salón de remates del colegio de martilleros del Chaco), Resistencia, UNA PICK UP TOYOTA, HILUX 4X2, DOBLE CABINA, MODELO DX 2.5 TD, AÑO 2006, CHASIS N° 8AJER32G064008297, MOTOR N° 2KD-7112892, DOMINIO FWY 379, en el estado en que se encuentre a la vista.- DEUDAS: el vehículo no se encuentra registrado en el municipio correspondiente.- CONDICIONES: SIN BASE, al contado y mejor postor. COMISIÓN: 8% Cargo comprador.- Visitas: en el lugar de la subasta 1hs antes de la misma.- INFORMES: Martillero Actuante ARÁGOR IKER, J. ARIEL, Cel. 0362 154221616; email arielaragor@hotmail.com, Oficina sito en Ameghino 521, ciudad.- Resistencia, 22 de noviembre de 2017.

Dra. María Silvia Merola
 Secretaria

R.N° 170.985 E:29/11 V:1/12/17

EDICTO.- La Dra. Patricia L. Címbaro Canella, Jueza del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de Charata, Chaco, hace saber por tres publicaciones, que el Martillero Néstor H. Zaragoza, M.P. N° 827, rematará en autos: "MUNICIPALIDAD DE GANCEDO C/ QUIROGA DE NIEVAS PATROCINIA S/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 610/07; Secretaria del Dr. Claudio F. Bernad, el día jueves 14 de diciembre de 2017, 10 hs., en la sede del Juzgado, sito en Monseñor de Carlo N° 645 de Charata el inmueble Folio Real Matrícula N° 5.910 (1.250 m2) de Gancedo, Departamento 12 de Octubre, Chaco. Es un baldío, sin edificaciones, ni mejoras y sin ocupantes. Deudas: Municipalidad: al 02/06/17 inmobiliario y servicios públicos (2012 al 30/06/17): \$17.993,60. Sin conexión de energía eléctrica ni de agua potable. Valuación Fiscal: \$12.350.- Base: \$ 8.233,33 (2/3 partes de la valuación fiscal). Condiciones: al contado y al mejor postor. Señá 10% en acto de remate, en dinero en efectivo, que deberá ser abonada aún en caso de que la actora haga uso de la compensación autorizada Saldo dentro de los cinco (5) días de aprobarse judicialmente la subasta si fracasara el

remate por la base consignada por falta de postores se realizará a las 11 hs. un nuevo remate con la base reducida del 25% (\$6.175), conforme el art. 227 del CPCC. Si tampoco existieren postores se realizará a las 11,30 horas el remate, sin base. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Deudas y gastos de transferencia a cargo del comprador. Comisión: 6% (seis por ciento), a cargo del comprador en dinero en efectivo, acto de la subasta no se suspende por lluvia. La actora está autorizada a compensar hasta la suma de \$ 13.152,15, haciéndose saber que de resultar adquirente del bien, se lo eximirá de la obligación de abonar la señal al martillero en el acto de subasta Informes; Martillero actuante. TE: 03731-427160. Cel: 03731-15624788. militante84@hotmail.com. Charata, 24 de noviembre de 2017.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

s/c

E:1/12 V:6/12/17

CONTRATOS SOCIALES

PETROLF NORTE S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, de la Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**PETROLF NORTE S.R.L. s/ Inscripción de Contrato Social**", Expte. N°E-32016-7930-E., hace saber por un día de la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de PETROLF NORTE S.R.L." con domicilio en Av. Avalos N° 56 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; Efectuada por Contrato Social en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, celebrado el día 01 de Junio de 2016. Adendas de fechas 10/12/2016 y 10/06/2017, por los socios: FABIÁN ALEJANDRO VILLAGRÁN, D.N.I. N° 27.522.058, Argentino, mayor de edad, de profesión Abogado, soltero, domiciliado en la calle Juan Domingo Perón N° 975 de la ciudad de Resistencia, Chaco y LUCAS ADOLFO PERUCHENA, D.N.I. N° 28.125.521, Argentino, mayor de edad, de profesión Abogado, Soltero, domiciliado en Marcelo T. de Alvear N° 1031 de la ciudad de Resistencia, Chaco. El plazo de duración de la sociedad será de cincuenta años, contados a partir de su inscripción el Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. **Objeto:** El OBJETO SOCIAL, consistirá en la realización por cuenta propia, de terceros y asociada a ello, de las siguientes actividades: COMERCIAL, la compra venta de combustibles líquidos, sólidos o gaseosos; explotación de estaciones de servicios y expendio de combustibles y lubricantes y actividades comerciales conexas: restaurante, mini-mercado, lavado de vehículos, gomería, pudiendo comprar y vender toda clase de materias primas, maquinarias, muebles, útiles y elementos relacionados con el negocio que explotará, como así mismo, dedicarse a todas las actividades civiles o comerciales que tiendan a favorecer su desarrollo. INDUSTRIALES: Por cuenta propia, de terceros o asociada a ellos en la adquisición y/o producción de materias primas destinadas a la elaboración, transformación, creación guarda y depósito de bienes o productos únicos o secundarios que se relacionen con el objeto primario. SERVICIOS: Por cuenta propia, de terceros o asociada a ellos del o en el armado, instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento, conservación, servicio de bienes, productos y objetos que se originen por su propia comercialización o que por su propia característica tenga que ver con ellos. La prestación de servicio de fletes en todas sus características, con medios de transportes propios o de terceros o locados, mediante la representación, concesión, distribución, compra-venta, importación y exportación de productos, mano de obra o marcas rela-

cionadas ya sean del mercado nacional o internacional. INMOBILIARIÓ: Para la compra, venta, compra-venta, uso y explotación, la locación de muebles e inmuebles ya sean propios o de terceros y que se originen por compra, cesión o transferencia, pudiendo realizar a dichos fines las debidas subdivisiones, loteos y particiones a través de profesionales habilitados, la publicidad y promoción tanto en el orden urbano o extraurbano en el orden provincia, nacional e internacional. A tal fin y sin, que la enumeración sea limitativa, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir el dominio de bienes de, cualquier clase, venderlos gravarlos y disponer de ellos título oneroso podrá comprar o vender al contado o a plazos, con o sin garantía acordando y aceptando bonificaciones o liberalidades, dar o tomar en arrendamiento, administrar permutar hipotecar, dar o recibir en pago toda clase de bienes muebles, semovientes, títulos y acciones, aceptando o constituyendo derechos reales, prendarios, hipotecarios o de cualquier naturaleza, suscribir toda clase de documentos a la orden o al portador, con plazo o a la vista y realizar toda clase de operaciones bancarias, comerciales o hipotecarias con particulares, operar con todos los bancos particulares u oficiales, creados o a crearse, comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o promover jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de prueba, comprometer en árbitros o arbitradores, prestar o diferir juramentos, exigir fianzas, cauciones o arraigos, interponer recursos legales o renunciarlos, solicitar embargos preventivos o definitivos o inhibiciones o sus cancelaciones. El capital social se fija, en la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000 divididas en cuatro mil (4000) cuotas sociales de Pesos Cien (\$100) de valor nominal cada una, con derecho a un voto por cada cuota social, que los socios suscriben en partes iguales e integran el veinticinco por ciento (25%), con el compromiso de integrar el saldo restante del setenta y cinco por ciento (75%) dentro de un plazo que no exceda el término de veinticuatro meses desde la inscripción del contrato social; Ejercicio Social: La sociedad, cerrará sus ejercicios el día 31 Diciembre de cada año. La Administración estará a cargo de ambos socios gerentes por el término que dure la sociedad. Resistencia, Chaco, 30 de noviembre del año 2017.

Dra. Ibis V. Monguet

Inspector General

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.N° 171.070

E:4/12/17

>*<

IA CONSTRUCCIONES. S.A.S.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos caratulados: "**IA CONSTRUCCIONES. S.A.S.**". **S/ INSCRIPCIÓN CONTRATO SOCIAL**", en Expediente Número E3-2017-5570-E; hace saber, por un día que: el Sr. Ireneo ARCE OVIEDO, de nacionalidad paraguaya, nacido el 28 de junio de 1982, de 35 años de edad, Documento Nacional de Identidad N° 94.670.590 CUIT N° 20-94670590-0, soltero, de profesión comerciante domiciliado en calle Liniers N° 1167 de esta Ciudad, por Instrumento Privado de fecha 18 de septiembre de 2017, constituye SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA "IA CONSTRUCCIONES S.A.S." con domicilio en la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, con una duración de 99 años y un Capital Social de PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-), siendo su objeto social SEXTA: OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: en el país o en el exterior: A.- CONSTRUCCION: Ejecución de, obras

de construcción en general, reformas, albañilería y afines.- Prestar asesoramiento técnico relativo a la construcción.- Realizar proyectos y dirección de obras.- B.- COMPRA-VENTA: e Importación de materiales de construcción. La administración estará a cargo del socio constituyente, tendrá como administrador suplente al Sr. Matías Alejandro EBERHARD, de nacionalidad argentina, nacido el 06/07/1977, de 40 años de edad, Documento Nacional de Identidad N° 25.904:753, CUIT- N° 20-25904753-7, soltero, de profesión arquitecto, domiciliado en calle Santiago del Estero N° 605 de esta Ciudad y durarán en sus cargos por tiempo indeterminado, el cierre de ejercicio opera el 31 de diciembre de cada año.- Resistencia, 17 de noviembre de 2017.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.N° 171.069

E:4/12/17

>*<

GET EVENTOS S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos: "**GET EVENTOS S.R.L. S/ Inscripción de Cesión de Cuotas y Designación de gerente; Modificación Contrato Social Cláusula 4°**", Expte N° E- 3-2016-6336 -E, se hace saber por un día que: conforme a Contrato Privado de Cesión de .Cuotas de fecha 12/04/2016, Acta N° 10 de fecha 27/11/2017 que ratifica y rectifica: Acta N° 8 de fecha 12/04/2016 y acta N° 9 de fecha 19/04/2016; los señores PICEDA Mauro Alejandro CUIT N° 20-26696394-8; TOSSI Augusto Ismael, CUIT N° 20-29012933-9 y BORCHICHI Nicolás Ramón, CUIT. N° 20-26418489-5 han cedido y transferido a título gratuito el total de sus cuotas dejando de pertenecer a la sociedad GET EVENTOS S.R.L. domiciliada en Brown N° 180 Piso 2 Of. B - Resistencia, Chaco, CUIT: 30-71453732-2; inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia, bajo N° 287, folios 1128/1138 del Libro I (4°c) de Sociedad Responsabilidad Limitada, el 09/11/2015; a los Señores ROMAN Néstor Fabián, CUIT 20-23987595-6 y a FEYLING Shaira Tatum CUIT 27-34431613-4; designando Nuevo Gerente al socio ROMAN Néstor Fabián, CUIT 20-23987595-6 con domicilio en calle Julio A. Roca N° 1.825 - Resistencia - Chaco. Quedando en consecuencia Redactada la nueva cláusula, de la siguiente manera: CUARTA: el capital social lo constituye la suma de Pesos Cincuenta mil (\$50.000) dividido en 1000 Cuotas de pesos cincuenta (\$50) cada una, así el Sr. Fabián Néstor Román, DNI N° 23.987.595, posee la cantidad de 750 cuotas equivalente a \$ 37.500 y la Sra. Shaira Tatum Feyling, D.N.I. N° 34.431.613, posee la cantidad de 250 cuota equivalente a \$ 12.500, totalmente suscripto e integrado. Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 30 de noviembre del año 2017.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.N° 171.071

E:4/12/17

>*<

D&M DISTRIBUCIONES S.R.L.

EDICTO.- Por disposición De la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro de Comercio, en autos: "**D&M DISTRIBUCIONES S.R.L. s/Inscripción Contrato Social**", Expte. E3-2017-1399-"E"; hace saber por un día que conforme contrato privado de fecha 15 de Febrero del 2017, los señores DURRMULLER JUAN MANUEL, DNI N° 28.047.203, soltero; argentino, de ocupación gastronómico, con domicilio real en la calle PASAJE SARMIENTO Y CALLE 5 S/N, de la ciudad de Resistencia,

Chaco, CUIL N° 20-28047203-5; Y MOLTRASIO CARLOS SEBASTIAN, D.N.I. N° 29.220.874, soltero; argentino, ocupación empleado, con domicilio real en la calle SAN LORENZO N° 1.615, de la ciudad de Resistencia, Chaco, CUIL N° 20-29220874-0; deciden constituir una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que se regirá por las siguientes cláusulas y, en todo aquello no previsto en este Contrato, por las disposiciones de la Ley 19.550 de Sociedades comerciales, sus modificaciones, y las cláusulas que siguen: PRIMERA: La sociedad girará bajo la denominación "D&M DISTRIBUCIONES SRL." y tendrá su domicilio social en la Ciudad de Resistencia, departamento San Fernando, Provincia del Chaco, pudiendo, sin embargo trasladarse y establecerse y/o abrir sucursales en cualquier punto del país y/o del extranjero.- SEGUNDO: El término de duración de la sociedad será de NOVENTA Y NUEVE AÑOS (99 años), a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- TERCERO: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse, por sí, por intermedio de terceros, con terceros o asociada, a terceros, por cuenta propia o de terceros o a través de contratos con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, a las siguientes actividades en el país o en el exterior. A) A la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, fraccionamiento, administración y explotación de establecimientos faenadores, cámaras frigoríficas y matadero. Instalar carnicerías para la explotación propia o para el arrendamiento. Arrendar o tomar en arriendo, comprar o vender campos destinados a la hacienda y/o cultivos, intervenir como consignataria directa de vacunos y/o hacienda y/o carne, comisionista en la intermediación de negocios de ganado de cualquier raza y/o tipo e intervenir en la explotación de remate público de carne, quedando autorizada para el almacenamiento de carne en cámara frigorífica. B) La explotación, comercialización, cría, engorde, capitalización, consignación compra y venta de toda clase de hacienda, animales bovinos, ovinos, porcinos, equinos, caprinos y/o cualquier otra clase existente o que exista en el futuro. Compra, venta, consignación, acopio y distribución, exportación e importación de ganado, bovino, ovino, porcino y caprino, ya sea para la venta al por mayor o menor o troceado, distribuyendo medias reces, cuartos, o al menudeo en mostrador, dedicándose a la fabricación e industrialización. La compra-venta, cría, importación, exportación y comercialización de toda clase de sementales y vientres, embriones, semen, trasplante de embriones y a la inseminación. C) Al aprovechamiento integral, elaboración, producción, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución al por mayor y/o menor, de carnes y subproductos de origen animal de toda especie, de embutidos, chacinados y de todo otro producto elaborado, semielaborado o a elaborar, en envases de todas sus formas; además, todo bien de consumo, quesos, charcuterías, verduras confitería, productos avícolas, alimentos procesados o no. D) Brindar servicio de viandas al público en general así como la organización y prestación de servicios gastronómicos para toda clase de eventos y acontecimientos, sea en lugares públicos o privados. CUARTO: El capital social se establece en la suma de pesos CIENTO MIL (\$100.000). La administración y representación legal será, ejercida por el socio DURRMULLER JUAN MANUEL en carácter de socio gerente y durara en su cargo lo que dure la sociedad, por el plazo de 99 años. En el ejercicio de la administración el gerente podrá actuar en nombre de la sociedad y hacer uso de la firma social y tendrá amplias facultades y atribuciones para proceder en nombre de la sociedad en cualquier clase de actos o contratos, y operaciones que la marcha social exija, podrá realizar todos los actos que demande el funcionamiento de la sociedad y permanece-

rá en el cargo lo que dure la vida de la sociedad, hasta que por Reunión de Socios se decida su remoción. El ejercicio económico-financiero será cerrado el 30 de Abril de cada año. Resistencia, 21 de noviembre del año 2017.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.Nº 171.065

E:4/12/17

>*<

PABLO ELOY DONNET S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, **Expediente N° E-3-2017-3480-E S/ INSCRIPCIÓN DE CAMBIO DE JURISDICCIÓN Y REFORMA DE ESTATUTO DE ARTÍCULO 1° de PABLO ELOY DONNET, SOCIEDAD ANÓNIMA**", CUIT N° 30-53845762-7, se hace saber por un día que por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 37 de fecha 31/05/2017 se resolvió el traslado del domicilio social a la jurisdicción de la Provincia del Chaco, con la consiguiente reforma del Artículo Primero del Estatuto, que quedará redactado de la siguiente forma: **ARTICULO 1°:** La sociedad se denomina "PABLO ELOY DONNET SOCIEDAD ANÓNIMA" y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia del Chaco, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier lugar del país o del extranjero", cuya redacción anterior se transcribe: "ARTICULO 1°: Bajo la denominación de PABLO ELOY DONNET S.A. queda constituida una sociedad anónima cuyo domicilio se establece en la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales, filiales, establecimientos, agencias, y representación que podrá instalar dentro y fuera del país. La sede social se establece en Av. Italia N° 50, Resistencia, Chaco. Su Estatuto social fue inscripto bajo el N° 796, al folio 70 del Libro 56 - Torno A de Estatutos Nacionales del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Buenos Aires, 10/04/1962 e inscripto el 21/12/1962 bajo el N° 26, folios 420/439 del Libro N° 2 de Sociedades Anónimas del año 1962 en lo Civil y Comercial (Resistencia, Chaco) S/Inscripción de Estatutos y a partir del 18/07/1962 conforme a lo establecido por el artículo por 293 del Código de Comercio. Inscripto en el protocolo de SUCURSALES de la Dirección de las Personas Jurídicas de la Provincia del Chaco, Acta N° 4, Folios N° 23/33 del Tomo N° I, del año 1970, por Disposición N° 12 de fecha 18/02/1970: La duración de la sociedad será de 100 años contados desde la fecha inscripción en el Registro Público de Comercio. El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta o asociados a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: 1°) mediante la compra y venta y/o permuta, exportación e importación de toda clase de automotores, acoplados, carrocerías, motores fijos, maquinarias agrícolas, tractores y sus, implementos. 2°) Instalación y explotación de talleres mecánicos. 3°) Compra y venta, exportación e importación de repuestos del automotor en general. 4°) Dar y aceptar comisiones, consignaciones representaciones y/o concesiones. b) Agropecuarias: Explotación de la agricultura y ganadería en cualquiera de sus formas. c) De Inversión: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros a la participación activa, directa o indirecta, en negocios a través de empresas o sociedades, ya sea mediante participaciones accionarias directas, sociedades controladas, acuerdos sociales u otros medios o formas. Para la consecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este estatuto autoricen. El capital social, es de \$1.075.800 (un millón setenta y cinco mil ochocientos pesos) representado por

1.075.800 acciones de \$1 (un peso) valor nominal cada una, de las cuales 935.800 acciones son clase A con derecho a un voto por acción y 140.000 acciones son clase B con derecho a cinco votos por acción. El capital podrá ser aumentado por decisión de asamblea general ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley N° 19550. Accionistas: Ana María Donnet, DNI 18.359.989 con 268.950 acciones clase A, María Soledad Donnet, DNI 28.625.281 con 268.950, acciones clase A, María Belén Donnet, DNI 31.459.760 con 268.950 acciones clase A y Juan Pablo Donnet, DNI 20.665.310 con 128.950 acciones clase A y 140.000 acciones clase B, es decir, participan cada uno del 25% del capital Social. Por Asamblea General Ordinaria unánime N° 56 del 31/10/2016 y reunión de Directorio del 08/11/2016, se designó Directorio, a saber, Presidente: Juan Pablo Donnet, DNI N° 20.665.310, Vicepresidente: Myrtha Beatriz Donnet de Tortarolo, LC N° 2.419.435, Director Titular: María Soledad Donnet, DNI N° 28.625.281, Director Suplente: María Belén Donnet, DNI N° 31.459.760. Duración de mandato: dos (2) años. Asimismo, se elige como Síndico Titular, al Sr. Luis Gabardini, DNI 21.930.407 y como Síndico Suplente a la Cra. Karina Varela, DNI 24.930.407 por el término de un año. Las Actas del 31/10/2016 y 08/11/2016 fueron inscriptas en la Inspección General de Justicia el 05/01/2017 bajo N° 460 del Libro 82 de Sociedades Anónimas. Resistencia, 28 de noviembre del año 2017.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.Nº 171.063

E:4/12/17

>*<

ACM LOGISTICA SAS

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**ACM LOGISTICA SAS s/ Inscripción de Estatuto Social**", Expte. N° E3-2017-6195-E, se hace saber por un día que: conforme Instrumento de Constitución de fecha 13 de Octubre de 2017, el socio RIOS Armando Rodrigo, mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión productor agropecuario, domiciliado en calle Liniers N° 656, Charata, Chaco, con Documento Nacional de Identidad N° 36.061.399, CUIT N° 20-36061399-3, ha constituido una sociedad por acciones simplificada denominada: ACM LOGISTICA SAS., con sede social en Liniers N° 656 de la Ciudad de Charata, Provincia del Chaco, con un plazo de duración de 99 años. El capital social se establece en la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000,00) dividido en mil (1.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de igual valor nominal, a razón de PESOS CIEN (\$100,00) cada una y con derecho a un (1) voto cada acción. La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A) Organización, intermediación, distribución de transporte automotor y/o ferroviario de cargas, mercaderías en general, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles, semovientes, materias primas, productos alimenticios, equipajes, combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales e internacionales,, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar seguros, auxilios, reparaciones y remolques; Realizar operaciones de contenedores y despachos de aduana por intermedio de funcionarios autorizados; Entrenar y contratar personal para ello; Emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamentos; Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus

partes componentes, para adecuarlo a los fines dichos; Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. B) Comercialización, compra, venta, consignación, acopio, distribución mayorista y/o minorista, exportación, importación, representación como agente oficial de entes públicos y/o privados, permuta, canje, depósito, almacenamiento, envase o cualquier otra forma de comercialización de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. Asimismo podrá actuar como corredor, comisionista y/o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente de todo tipo de mercaderías y/o producción primaria: semillas, granos, semovientes, etc. C) Comercialización, compra, venta, consignación, distribución mayorista y/o minorista, exportación, importación, representación, permuta, transporte, depósito, almacenamiento, envase o cualquier otra forma de comercialización de hidrocarburos y combustibles sólidos, líquidos y gaseosos y la totalidad de sus derivados a cuyo efecto podrá elaborarlos, fraccionarlos, transportarlos, almacenarlos, adquirirlos, enajenarlos, manipularlos, permutarlos, tanto en el país como en el extranjero. Asimismo podrá promover y participar en negocios de comercio nacional e internacional de productos naturales, manufacturados y/o industriales que provengan de triangulaciones de hidrocarburos, incluso dentro del marco de negociaciones o acuerdos bilaterales de gobierno a gobierno y otros sistemas de contratación nacionales o internacionales públicos o privados. Además podrá prefinanciar importaciones y exportaciones de hidrocarburos o financiar proyectos de infraestructura destinados al cumplimiento de su objeto. D) Agropecuarias: Mediante la explotación en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, fructícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invemación, mestización, compra, venta, permuta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivo y acopio de cereales, oleaginosas, semillas, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería y la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos. E) Realización por cuenta propia o asociada a terceros, de operaciones inmobiliarias y financieras de todo tipo, ya sea en el país o en el extranjero. F) Realización, sin limitación alguna, de todo tipo de operaciones lícitas, incluyendo sin limitación, la exportación e importación, que se relacionen con el objeto social, pudiendo actuar en negocios y/o industrias derivadas, subsidiarias y/o complementarias y/o afines de los anteriormente mencionados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. La sociedad prescinde de la sindicatura. El administrador titular será Rodrigo Armando Ríos, con Documento Nacional de Identidad N° 36.061.399 y el administrador suplente será Walter Rodríguez, con Docu-

mento Nacional de Identidad N° 32.511.443, durando en tal calidad por plazo indeterminado. La fecha de cierre de ejercicio es el 30 Septiembre de cada año. Resistencia, Chaco, a los 27 días de Noviembre de 2017.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.N° 171.067

E:4/12/17

>*<

INTERNACIONAL AUTOMOTORA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de Ja Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos: **"INTERNACIONAL AUTOMOTORA S.R.L. s/ Inscripción"**, Expte. N° E-3-2017-6192-E, hace saber por un día que: conforme Contrato de Constitución de fecha 15 del mes de Septiembre de 2017 los Sres. Gerónimo Álvarez Kordi, DNI N° 34.793.309, CUIT 20-34793309-1, comerciante, soltero, nacido el 05 de Marzo de 1991, domiciliado en Av. Alvear N° 99 de la ciudad de Resistencia, y Omar Fabián Álvarez, DNI N° 17.016.574, CUIT 20-17016574-9, Comerciante, divorciado, nacido el 02 de Julio de 1964, domiciliado en Av. Alvear N° 65 de la Ciudad de Resistencia; han decidido constituir una sociedad de la que ambos forman parte, adoptando la forma societaria de sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a los arts. 146 de la ley 19.550 en los siguientes términos: La Sociedad girará bajo la denominación de INTERNACIONAL AUTOMOTORA S.R.L., y tendrá su domicilio legal en Santa María de Oro N° 824, jurisdicción de la ciudad de Resistencia, Chaco, plazo de duración 99 años. OBJETO. OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto, prestar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados con terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) COMERCIAL: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación, al por mayor y al por menor, de repuestos, partes, piezas y accesorios para rodados. Compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión; representación, mandato, comisión, consignación, al por mayor y al por menor, de componentes electrónicos y electricidad para uso general. Compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación, al por mayor y al por menor, de rodados nuevos y usados. Compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación, al por mayor y al por menor, de maquinas, equipos, herramientas e implementos de uso general. B) SERVICIOS: Prestación de servicios de mantenimiento y reparación de rodado. Realizar tareas de logísticas y distribución de toda clase de bienes y cargas por medio terrestre, fluviales y o marítimos y aéreos. C) FINANCIERAS: Mediante la realización de toda clase de operaciones financieras, sea por parte, de capitales, participación, préstamos a particulares y/o asociaciones civiles, comerciales, constituyendo hipotecas, prenda y demás derechos reales en el país o en el extranjero. Ser inversora, mediante la compra venta de títulos, acciones, obligaciones negociables, participación en fondos comunes de inversión, bonos y valores mobiliarios representativos de derechos y/o cuotas partes, incluso los de propiedad intelectual o industrial, papeles de créditos, constitución, transferencia cesión parcial o total de créditos con o sin garantías y financiación, otorgamientos y contratación de créditos con o sin garantía reales. Además para el cumplimiento de sus fines sociales la sociedad podrá realizar toda clase de actos y contratos que se relacionen directa e indirectamente con su objeto, operar con toda clase de papeles y documentos comerciales, aceptar, comprar y vender derechos y acciones de cualquier otra sociedad y empresa en particular. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o el presente contrato. Con

excepción de los incluidos en la Ley de Entidades Financieras N° 21526. El capital social: Se fija en la suma de pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000) divididos en quinientas (500) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Gerónimo Álvarez Kordi suscribe doscientas cuarenta y cinco (245), cuotas sociales por un valor de pesos veinticuatro mil quinientos pesos (\$ 24.500), representando el cuarenta y nueve por ciento (49%) del capital social; el socio Omar Fabián Álvarez suscribe doscientas cincuenta y cinco (255) cuotas sociales, por un valor de pesos veinticinco mil quinientas (\$ 25.500), representando el cinco por ciento (51%) del capital social. En esa proporción quedan suscriptas quinientas (500) cuotas, sociales que totalizan el capital social de pesos cincuenta mil (\$ 50.000). El capital precedentemente mencionado es integrado por cada uno de los socios en un veinticinco por ciento (25%) en efectivo, o sea la suma de pesos seis mil ciento veinticinco (\$ 6.125) para el socio Gerónimo Álvarez Kordi, pesos seis mil trescientos setenta y cinco (\$ 6.375) para el socio Omar Fabián Álvarez; el saldo hasta completar el 100% de la suscripción de cada socio, se integrará dentro de los ciento ochenta días a partir de esta integración. La Administración de la Sociedad: estará a cargo de los socios Gerónimo Álvarez Kordi, DNI N° 34.793.309, CUIT 20-34793309-1, domiciliado en Av. Alvear N° 99 de la ciudad de Resistencia y Omar Fabián Álvarez, DNI N° 17.016.574, CUIT 20-17016574-9, domiciliado en Av. Alvear N° 65 de la Ciudad de Resistencia, quienes revisten el carácter de socios gerentes de la sociedad con una duración de mandato indeterminado, pudiendo actuar de forma conjunta o indistinta. Cerrará sus ejercicios el 31 del mes de Octubre de cada año. Resistencia, Chaco, a los 29 días denoviembre de 2017.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.N° 171.066

E:4/12/17

—>*<—
PITA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los Expedientes N° E-3-2017-656-E, cañutados: "**PITA S.R.L. s/ Inscripción de Contrato Social**", se hace saber por un día, de la constitución de una sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el nombre de PITA S.R.L., efectuada en la ciudad, de Resistencia, departamento San Fernando, Provincia del Chaco, celebrado por contrato privado de fecha 10 de Febrero de 2.017, por los socios: Sr. PABLO GERMAN SAEZ nacido el 21/03/1972, DNI N° 22.665.593 de 46 años de edad, Argentino; Abogado, CUIT N° 20-22665593-0, con domicilio en Larrea N° 960, Obera, provincia de Misiones, soltero y el Sr. Feliz Norberto Daniel Ortiz Riera, nacido el 06/11/1971, DNI. N° 22.002.456, de 46 años de Edad, Argentino, Contador Publica, CUIT N° 20-22002456-4, con domicilio en Av. Paraguay N° 166, de la ciudad de Resistencia, casado.-DURACION: El plazo de duración de la sociedad será de 20 (Veinte años) contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO. a) **Comercial:** Compra, venta, importación, exportación, fabricación, producción, transformación, elaboración, confección, diseño, representación, consignación, comercialización y distribución al por menor o mayor de materiales textiles, ropas, prendas de vestir, toda clase de indumentaria, fibra, tejidos, retazos, accesorios, hilados en general y de uso médico quirúrgico descartable. b) **Servicios:** La prestación de servicio de flete, distribución y logística con medios de transporte propio, de tercero o locados. c) **Operaciones Inmobiliarias:** por como así también toda clases de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento posterior, loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanización,

pudiendo constituir garantías hipotecarias; explotaciones agrícolas, ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros.- También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. d) **Agropecuaria:** 1) Explotación de establecimientos agrícola ganaderos, producción, elaboración, consignación, distribución comercialización, fraccionamiento, envasado, importación y exportación, de productos relacionados con la industria agrícola. 2) Explotación de establecimientos agropecuario, propios o de terceros dedicados a la agricultura, producción de semillas, fruticultura, horticultura, cría, engorde, cruce de ganado, tambo, granja, forestación y reforestación. 3) Compra, venta, consignación, acopio, almacenaje de los productos mencionados precedentemente, y todos los demás bienes y productos relacionados directamente con el objeto social. 4) Realizar trabajos como contratistas en establecimientos rurales de terceros. e) **Financieras:** la financiación, contratación y otorgamiento de préstamos de dinero, con garantías hipotecarias, prendarias o sin ellas, y el descuento de documento de terceros, la inversión de valores inmobiliarios, compra venta de acciones, títulos y valores y su negociación.- No realizará operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras N° 21526.- f) la compra, venta, permuta, alquiler, construcción, refacción, arrendamiento de propiedades, ya sean inmuebles urbanos y rurales, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, pudiendo realizar todo tipo de contratos de fideicomiso. **Unión de Empresas:** Asociarse, celebrar acuerdos de colaboración empresaria, o fusionarse con empresas o sociedades constituidas o a constituirse, en forma accidental o continua y sociedades subsidiarias de cualesquier tipo societarios, para la explotación de las actividades anteriormente enunciadas. Hacer y registrar y usufructuar y/o adquirir en propiedad marcas de fábrica o de comercio patentes, fórmulas y procedimientos de fabricación, patentes de invención, privilegios, envases, sean nacionales, o extranjeros; g) **Representaciones:** Aceptar representaciones de sociedades, distribuciones de fábricas nacionales o del extranjero para explotar negocios a fines al presente estatuto. En general, realizar toda clase de negocios o transacciones comerciales, industriales, financieras, bancaria, inmobiliarias, mobiliarias, actos jurídicos y Contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines de la sociedad, sin más limitaciones que las establecidas por los presentes estatutos y leyes en vigor, pues la especificación anterior esta dada al único efecto enunciativo, sin limitar, las facultades. El presente objeto social podrá ser ampliado y/o modificado por decisión y voluntad de la Asamblea de Socios en tiempo y oportunidad que se estime. CAPITAL. El Capital Social se establece en la suma de \$ 100.000 (Pesos Cien Mil), dividido en 100 cuotas sociales de \$ 1000 valor nominal de cada una, otorgando derecho a un voto cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por los socios, según el siguiente detalle: a) Sr. Germán Pablo Sáez 50 cuotas sociales, por la suma de \$ 50.000 (Pesos Cincuenta Mil), b) Félix Norberto Daniel Ortiz Riera, 50 cuotas sociales, por la suma de \$ 50.000 (Pesos Cincuenta Mil). Integrándose el 100% según consta en Contrato Constitutivo. DOMICILIO LEGAL. La sede social se fija en la calle Av Paraguay N° 26, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.- CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL: 31 de DICIEMBRE de cada año. DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD. Se designa como Socio Gerente al Sr. GERMAN PABLO SAEZ, con mandato por TRES ejercicios. Resistencia 30 de noviembre de 2017.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.N° 171.075

E:4/12/17